ANEXO I

OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

1. OBJETO DEL CONTRATO

Expediente : 8/2018-EP-SA	**Localidad :** Andalucía
Objeto del contrato: Servicios para realizar la evaluación intermedia, de progreso, a mitad del periodo de vigencia de la Estrategia de Innovación de Andalucía, RIS3 2014-2020, de acuerdo con el Plan Específico de Evaluación del PO FEDER Andalucía 2020 de fecha 20 julio 2016 (POAND-006-EvPO-C) y en cumplimiento de lo establecido en el sistema de evaluación de la Estrategia. El trabajo abordará la evaluación del diseño, la gestión y puesta en marcha, los resultados directos alcanzados y el sistema de gobernanza, desde su aprobación hasta 31 de diciembre de 2018, así como formulará recomendaciones de mejora sobre lo anterior.	
Código CPV: 79419000-4 Servicios de consultoría en evaluación.	
Información relativa a los lotes. División en lotes: No **Justificación de la no división del contrato en lotes:** • La división en lotes del objeto del contrato provocaría un incremento del coste del servicio ya que cada adjudicataria deberá dedicar tiempo y recursos a analizar los mismos antecedentes, el mismo marco lógico, elaborar programas de trabajo fragmentados y trabajo de campo redundante, entre otros. • Es un servicio de entregas por hitos acumulativos, ya que el diseño afecta a la gestión, estos a los resultados y por supuesto, a las recomendaciones de mejoras que se formulen. • El entregable final debe estar en junio de 2019 y la división en lotes del objeto del contrato prolongaría el proceso, ya que hay tareas que se pueden y deben ir solapando para cumplir plazos, aprovechar sinergias y economías de escala, además dificultaría la gestión de la evaluación y desvirtuaría el propio objeto del contrato.	

2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO.

Presupuesto de licitación (IVA excluido): 50.000 € **IVA:**10.500 € **Total con IVA:** 60.500 € **Importe desglosado sin IVA** Costes directos: 42.116 € Costes indirectos: 5.054 € Beneficio: 2.830 €
Valor estimado: 50.000 €, IVA excluido Método de cálculo: Coincide con importe total, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido.
Sistema de determinación del precio: Tanto alzado

Código:7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES	FECHA	21/12/2018
ID. FIRMA	7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT	PÁGINA	1/61

Revisión del Precio: No
Financiación con Fondos Europeos: Sí **Tipo de Fondo:** Fondos FEDER 2014-2020 (Operación código A2A00122Y007) **Porcentaje de cofinanciación:** 80%
Variación de precios en función del cumplimiento o incumplimiento de objetivos de plazo o rendimiento: No

3. PLAZO DE EJECUCIÓN y PRÓRROGA DEL CONTRATO:

Plazo total: El contrato tendrá una duración máxima hasta el 30 de junio de 2019. El contrato entrará en vigor al día siguiente de la fecha de formalización.
Posibilidad de prórroga: No

4. PERFIL DE CONTRATANTE.

Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía accesible en la página web de la Junta de Andalucía: http://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones.html la cual está interconectada con la Plataforma de Contratación del Sector Público.

5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE.

Procedimiento de adjudicación:	Abierto

Tramitación del expediente:	Ordinaria: X	Urgente:

Contrato sujeto a regulación armonizada: NO

Contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación: NO

Variantes: No.

Mejoras: No.

Único criterio de adjudicación relacionado con los costes: No.

Comité de personas expertas u Organismo técnico especializado para evaluar las ofertas: No

Indicación global relativa a todos los criterios de selección en el Documento Europeo Único de Contratación (sección α, parte IV), (cláusula 9.2.1 del PCAP): SI, la parte IV del DEUC únicamente deberá cumplimentarse la Sección **α** **"**Indicación global relativa a todos los criterios de selección".

Plazo máximo para efectuar la adjudicación: Dos meses.

Importe de la compensación a las licitadoras: No se establece.

Código:7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES	FECHA	21/12/2018
ID. FIRMA	7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT	PÁGINA	2/61

Importe máximo de los gastos de publicidad de licitación del contrato: No

Aportación de DNI u otro documento identificativo oficial: Sí

Acreditación de la documentación previa a la adjudicación mediante medios electrónicos, Informáticos o telemáticos: No

Requisitos relativos a la organización, destino de sus beneficios, sistemas de financiación u otros determinados por la normativa aplicable: No

Incorporación de oficio del certificado expedido por el Registro de Licitadores: No

Organismos de los que las personas licitadoras pueden obtener la información pertinente sobre las obligaciones previstas en el artículo 129.1 de la LCSP: No

6. GARANTÍAS.

Garantía Provisional: NO

Garantía definitiva: SI. El 5 % del importe de adjudicación (excluido el IVA).

Garantía definitiva mediante retención en el precio: Sí
Forma: Mediante retención en la primera factura que se presente, salvo que el importe de la factura no alcance el importe total de la garantía, en cuyo caso se retendrá el importe total de la primera factura, y la cantidad restante se retendrá en la siguiente factura y así sucesivamente hasta que se haya alcanzado el importe total de la garantía definitiva.
Condiciones: El contratista deberá aportar solicitud para que se le retenga del pago dicha garantía en el plazo conferido al efecto en la cláusula 10.7.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Garantía complementaria: No

Acreditación por medios electrónicos, informáticos o telemáticos: No

7.- SOLVENCIA Y HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL:

En caso de integración de la solvencia con medios externos: Partes o trabajos que deben ser ejecutados directamente por la propia persona licitadora o, por un participante de una unión de empresarios: No procede.

Exigencia de responsabilidad conjunta en caso de que las personas licitadoras recurran a las capacidades de otras en lo que respecta a los criterios relativos a la solvencia económica y financiera: No

Otra documentación acreditativa de la aptitud para contratar: No

Presentación de certificados expedidos por organismos independientes acreditativos del cumplimiento de normas de garantía de la calidad o de gestión medioambiental (contratos sujetos a regulación armonizada): No

Código:7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES	FECHA	21/12/2018
ID. FIRMA	7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT	PÁGINA	3/61

8. RÉGIMEN DE ABONO DEL PRECIO.

Pago Único / Pagos parciales. Pagos parciales: La prestación del servicio se desarrollará en varias fases.

Hito	Condición	Pago
Primero	**Conformidad entregables Fase I, II y III**	50%
Segundo	**Conformidad entregables Fase IV y V**	50%
TOTAL		100%

El abono del precio tendrán los siguientes condicionantes:

- En las dos primeras semanas de ejecución del contrato, el programa de trabajo deberá cerrarse y obtener la conformidad siendo su incumplimiento causa de resolución del contrato.
- La conformidad del resto de entregables correspondientes al hito primero, deberá alcanzarse en la primera mitad del periodo de ejecución, siendo su demora causa de penalidad por incumplimiento parcial.
- La conformidad de los entregables correspondientes al hito segundo y final, deberá alcanzarse en la fecha tope para la ejecución del contrato sin posibilidad de prórrogas, siendo su demora causa de resolución del contrato.

En todo caso la adjudicataria deberá garantizar la completa prestación del servicio y la entrega de la totalidad de los trabajos a la finalización del plazo de ejecución que no podrá exceder del 30 de junio de 2019, incluido el tiempo necesario para supervisar los entregables y dar la conformidad.

Plazo para aprobar los documentos que acrediten la conformidad de la realización del objeto del contrato: El plazo máximo será de 30 días.

Registro para presentación de facturas: Registro de los Servicios Centrales de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

Órgano de contratación: Director General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

Destinatario: Departamento de Seguimiento de Proyectos Estratégicos de la Agencia IDEA.

9.- SUBCONTRATACIÓN.

Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por una participante en la misma: No

Obligación de cumplimentar la sección D de la parte II del DEUC: Información relativa a los subcontratistas en cuya capacidad no se basa el operador económico de la parte II del DEUC: No

Obligación de aportar la declaración sobre subcontratación requerida en la cláusula 9.2.1 letra B apartado 5: No

La ejecución del contrato debe ir acompañada de medidas de seguridad especiales de acuerdo con disposiciones legales o reglamentarias: No

En caso de infracción de las condiciones establecidas para proceder a la subcontratación, así como la falta de acreditación de la aptitud del subcontratista o de las circunstancias determinantes de la situación de emergencia o de las que hacen urgente la subcontratación, se establecen las siguientes consecuencias: Resolución del contrato, siempre que suponga el incumplimiento de la obligación principal del contrato.

Se prevén pagos directos a subcontratistas: No

Comprobación por el órgano de contratación del estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato: No

Código:7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES	FECHA	21/12/2018
ID. FIRMA	7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT	PÁGINA	4/61

10.- PENALIDADES.

Penalidades por demora en la ejecución parcial o total del plazo de ejecución, distintas de las establecidas en el primer párrafo del artículo 193.3 de la LCSP: No
Penalidades por cumplimiento defectuoso: No
Penalidades por incumplimiento parcial en la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, por causas imputables a la persona contratista: No
Penalidades por incumplimiento de la obligación prevista en el art. 130 de la LCSP: No
Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral: No

11. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden:

Condiciones especiales de ejecución del contrato:

La composición del equipo evaluador deberá cumplir con el principio de presencia equilibrada de conformidad con el art 51 d) de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

¿Se les atribuyen el carácter de obligación contractual esencial a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 de la LCSP): Sí

En caso negativo, ¿se tipifica como infracción grave a los efectos establecidos en la letra c) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP?: No

Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato: No

En caso afirmativo, indicar las penalidades conforme al artículo 192 de la LCSP: No

12. OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Plazo de garantía: 1 mes

Confidencialidad: Se garantizará por la entidad Adjudicataria la confidencialidad de la información sobre los hechos, informaciones, declaraciones, conocimiento, documentos y otros elementos que le hayan sido facilitados por las Administraciones, organismos y entidades participantes, así como de sus resultados, utilizada para la realización de los trabajos objeto del contrato.

Información a la que se le atribuye carácter confidencial: La información facilitada a la Adjudicataria que no sea pública y la recabada por esta para el desarrollo de los trabajos, tendrá carácter confidencial, en cualquiera de sus formatos. Por ello esta información deberá ser eliminada y destruida adecuadamente de los archivos físicos y sistemas informáticos utilizados para el desarrollo del contrato tras la finalización del mismo.
Plazo durante el que la persona contratista deberá mantener el deber de confidencialidad: 5 años

Programa de trabajo a presentar por el contratista: Si.

En las dos primeras semanas de ejecución del contrato, el programa de trabajo deberá cerrarse y obtener la conformidad siendo su incumplimiento causa de resolución del contrato.

Obligación de tener suscrito seguro que cubra las responsabilidades que se deriven de la ejecución del contrato: No

Código:7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES	FECHA	21/12/2018
ID. FIRMA	7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT	PÁGINA	5/61

Cesión del contrato: No.

En caso de contratos de adquisición de programas de ordenador desarrollados a medida o de desarrollo y puesta a disposición de productos protegidos por un derecho de propiedad intelectual o industrial, comprende la cesión de este a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía: No

13. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

Posibilidad de modificación del contrato: Sí.

Se prevén las siguientes causas de modificación:

1. **Condiciones, alcance y límite de la modificación:**

Según lo dispuesto en el apartado segundo de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía y de acuerdo con lo establecido en el artículo 204 de la LCSP, será causa de modificación del presente contrato la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria, acordadas por los órganos de gobierno o legislativos competentes, que provoquen la reducción de la financiación prevista en el documento contractual.

Alcance y límites de la modificación:

- El precio del contrato se modificará a la baja en el mismo porcentaje en que se reduzca su financiación, sin perjuicio del límite porcentual a partir del cual operará la cláusula de resolución incluida en el presente pliego. Consecuentemente se reducirán o modificarán proporcionalmente las obligaciones de la persona contratista.
- Porcentaje máximo del precio del contrato al que pueda afectar: 5 %.

14. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Causas de resolución del contrato:

1. Según lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición adicional cuarta de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía y a los efectos del artículo 211.1, h) de la LCSP, será causa de resolución del presente contrato la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria, acordadas por los órganos de gobierno o legislativos competentes, que provoquen la reducción de la financiación prevista en el documento contractual, en un porcentaje igual o superior al 6 %.
2. No alcanzar la conformidad del programa de trabajo durante las dos primeras semanas de ejecución.
3. El incumplimiento del principio de representación equilibrada en el equipo evaluador.
4. El incumplimiento de la adscripción de medios personales.
5. No alcanzar la conformidad de los entregables del hito segundo en la fecha tope para la ejecución del contrato.

Código:7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES	FECHA	21/12/2018
ID. FIRMA	7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT	PÁGINA	6/61

ANEXO II

REQUISITOS DE LOS LICITADORES: SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

1. Grupo o subgrupo de clasificación y categoría de clasificación del contrato. No procede.

2. Criterios de selección relativos a la solvencia económica y financiera del empresario.

La solvencia económica y financiera se acreditará por el medio que se indica a continuación:

- Declaración relativa a la cifra anual de negocios, de la persona licitadora que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato, dado que su duración no es superior a un año.

  Esto es:

  - Que de la cifra del volumen anual de negocios (importe neto de la cifra de negocios) resulta que la de mayor importe de los tres últimos años concluidos, deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato dado que su duración no es superior a un año, esto es, 75.000 euros. (1,5 x 50.000 euros).
  - Por los tres últimos años concluidos deberá entenderse los tres últimos disponibles en función de la fecha de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas.

  El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil. El licitador tendrá que presentar certificación del depósito de cuentas anuales expedido por el Registro Mercantil, o bien nota simple expedida por el Registro Mercantil comprensiva de las cuentas aprobadas y depositadas.

En caso de admitirse oferta integradora, requisitos de capacidad y solvencia económica: No procede

****

La acreditación de las circunstancias señaladas en este Anexo deberá predicarse del momento de finalización del plazo de presentación de proposiciones y habrán de ser acreditadas por el licitador cuya oferta sea calificada como la mejor oferta en los términos contenidos en la cláusula 10.7 de este Pliego.

Código:7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES	FECHA	21/12/2018
ID. FIRMA	7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT	PÁGINA	7/61

ANEXO III
REQUISITOS DE LOS LICITADORES: SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

1. Grupo o subgrupo de clasificación y categoría de clasificación del contrato: No procede.

La solvencia técnica o profesional se acreditará por los medios que se señalan a continuación y que son acumulativos:

1. Una relación de los principales servicios o trabajos de igual o similar naturaleza realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

   - Se entiende por "servicios de igual o similar naturaleza" aquellos que versen sobre evaluabilidad, evaluación ex ante, intermedia, in itinere, final, ex post, de diseño, de progreso, de implementación, de procesos, de gestión, de realización, de resultados o de impactos, sobre programas, planes, estrategias o políticas, de promoción y desarrollo económico, investigación, innovación, I+D+i, en sentido amplio y para cualquier ámbito territorial (local, regional, nacional, europeo o mundial), así como el diseño de metodologías de evaluación y guías para la evaluación pública. No se considerarán trabajos de similar naturaleza, los relativos a la evaluación de impactos ambientales ni la evaluación educativa.
   - Se entiende por "tres últimos años" a los tres años naturales anteriores al de la licitación de este procedimiento, exigiéndose que estos servicios o trabajos estén ejecutados y no sólo adjudicados.
   - El importe de cada uno de los contratos de servicios a considerar deberá ser igual o superior a 10.000 euros (sin IVA). En el caso que el trabajo hubiera sido realizado por varias empresas, el mismo computará para cada una de ellas siempre que su importe supere los 20.000 euros (sin IVA), y con independencia del porcentaje de participación en el mismo.

   A efectos de acreditar la solvencia que se ha indicado anteriormente, los licitadores deberán presentar una relación de trabajos en la que se señale:

   (i) El importe total del contrato.

   (ii) El objeto del contrato al que se refiera.

   (iii) Su destinatario.

   (iv) Una breve descripción de los trabajos que comprende.

   (v) Fecha de firma del contrato, duración y fecha fin.

   La relación deberá venir fechada y firmada por el licitador (si es una persona física) o su representante (si es una persona jurídica).

   Además de la relación de trabajos anteriormente indicada, los licitadores tendrán que aportar:

   - Certificados acreditativos de los servicios o trabajos efectuados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público.
   - Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del destinatario privado.

2. Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad.

Código:7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES	FECHA	21/12/2018
ID. FIRMA	7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT	PÁGINA	8/61

- El equipo técnico lo integrarán mínimo tres personas con los requerimientos que sigue:
  - **Un/a (1) director/a de proyecto** con *experiencia mínima* en cinco trabajos de igual o similar naturaleza a lo largo de su trayectoria profesional.
  - **Dos (2) consultores/as,** con *formación especializada* en evaluación de políticas y programas públicos en sentido amplio.

Se entiende "trabajos de igual o similar naturaleza" el literal que ya se ha citado anteriormente en este Anexo.

La *experiencia en trabajos de igual o similar naturaleza* se acreditará con la declaración jurada del CV y documentos probatorios del historial profesional (contratos, certificados de empresa, etc.).

La *formación especializada* se acreditará con la copia cotejada de los títulos, diplomas, certificados, o similares, emitidos por la entidad formadora, en la que figure el contenido requerido. A los efectos de acreditar la formación especializada será válida igualmente la participación como docente en acciones formativas que versen sobre evaluación de políticas públicas, y se acreditará mediante documental emitida por la entidad formadora.

3. Titulación académica del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato, así como de los técnicos encargados directamente de la misma, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación.

- Se exige al equipo técnico encargado de la ejecución del contrato que posean una titulación universitaria de Grado, Licenciatura o equivalente.
- La titulación académica será acreditada mediante copia cotejada del título universitario oficial.

NOTA: Cuando la persona contratista sea una empresa de nueva creación (antigüedad inferior a cinco años), su solvencia técnica o profesional se acreditará por uno o varios de los medios previstos en los apartados 2 y 3 del presente anexo, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en el apartado 1, relativo a la ejecución de un número determinado de servicios.

En caso de admitirse oferta integradora, requisitos de capacidad y solvencia técnica: No

La acreditación de las circunstancias señaladas en este Anexo deberá predicarse del momento de finalización del plazo de presentación de proposiciones y habrán de ser acreditadas por el licitador cuya oferta sea calificada como la mejor oferta en los términos contenidos en la cláusula 10.7 de este Pliego.

****

Otros Requisitos:

- Nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación: Sí
- Compromiso de dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución, con relación detallada de los mismos: Sí
  Para la realización de los trabajos objeto del contrato será necesario que el adjudicatario se comprometa a adscribir a la ejecución del contrato, al menos, al personal que se indica a continuación, que deberá estar a disposición de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía para cada trabajo requerido, debiendo indicar los nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación:
  - **Un/a (1) director/a de proyecto,** responsable de coordinar los trabajos y designado/a para la dirección del proyecto, que facilitará la interlocución con la Agencia IDEA.
  - **Dos (2) consultores/as,** encargados/as de apoyar al/la director/a de proyecto. Una de ellas deberá tener dedicación exclusiva, y la otra deberá tener una dedicación de, al menos, 20 horas semanales.

La composición del equipo de trabajo deberá cumplir con el principio de representación equilibrada (al menos un miembro de cada sexo, si el equipo es de 3).

Código:7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES	FECHA	21/12/2018
ID. FIRMA	7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT	PÁGINA	9/61

A los debidos efectos, el licitador que haya presentado la mejor oferta deberá presentar el Curriculum Vitae de cada persona que se adscriba al contrato, firmado por cada uno de ellos, así como copia auténtica o autenticada del documento acreditativo del título universitario oficial. Del CV deberá extraerse claramente el cumplimiento de los requisitos señalados, de forma que deberá indicarse expresamente la experiencia y formación específica exigidas.

Dicha documentación deberá venir acompañada de una declaración responsable de la licitadora en la que se comprometa a adscribir a dicho personal al contrato (Anexo X-C).

Los cambios en las personas adscritas al trabajo deberán comunicarse al responsable del contrato de forma fehaciente, señalando quienes serán las personas sustituidas y acompañando la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos antes indicados. El responsable del contrato deberá autorizar expresamente la sustitución producida.

En caso afirmativo señalar si:

- Obligación esencial a efectos del artículo 211 LCSP: Sí

- Penalidades en caso de incumplimiento: No

Código:7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES	FECHA	21/12/2018
ID. FIRMA	7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT	PÁGINA	10/61

ANEXO IV: DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE 1

ANEXO IV-A

DECLARACIÓN RESPONSABLE AJUSTADA AL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA DECLARACIÓN

El Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) establecido por el Reglamento (UE) nº 2016/7 (DOUE de 6/01/2016) será accesible a través de la siguiente dirección:

https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es.

El servicio en línea DEUC funciona con las versiones más recientes de los navegadores más habituales, como Chrome, Internet Explorer, Firefox, Safari y Opera. Para evitar posibles problemas, se recomienda utilizar las versiones más recientes de dichos navegadores. Debe tener en cuenta que ciertas funciones, como descargar un fichero, no se pueden realizar en los teléfonos inteligentes ni en las tabletas.

Los pasos a seguir para cumplimentar el Documento Europeo Único de Contratación a través del servicio DEUC electrónico son los siguientes:

1. Descargar el documento que está en el perfil de contratante en formato xml, identificado como "DEUC XML".
2. Ir al siguiente link: https://ec.europa.eu/tools/espd?lang=es
3. Elegir la casilla "Soy un operador económico".
4. Elegir la casilla "Importar DEUC".
5. En "examinar" elegir el documento que nos hemos descargado en el paso 1, en formato xml.
6. Ya aparece el DEUC correspondiente a este expediente, con lo que se cumplimenta, imprime y firma por el licitador, en caso de persona física, o por su representante, en caso de tratarse de persona jurídica, para su presentación en formato papel.

En caso de no utilizar el servicio DEUC electrónico se facilita un documento en formato odt para su cumplimentación en soporte papel. Cuando en dicho documento se hace referencia a los términos "poder adjudicador" o "entidad adjudicadora" por tal, ha de entenderse la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

Una mayor información sobre cómo cumplimentar el DEUC, se encuentra en la dirección electrónica indicada al comienzo de este anexo y en los siguientes documentos:

- El Reglamento de ejecución (UE) 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016, por el que se establece el formulario normalizado del DEUC está disponible en la página web https://www.boe.es/doue/2016/003/L00016-00034.pdf.
- Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado a los órganos de contratación en relación con la utilización del Documento Europeo Único de Contratación previsto en la nueva directiva de contratación pública: http://www.minhap.gob.es/es-ES/Servicios/Contratacion/Junta%20Consultiva%20de%20Contratacion%20Administrativa/Paginas/default.aspx.

Código:7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES	FECHA	21/12/2018
ID. FIRMA	7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT	PÁGINA	11/61

DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC)

ÍNDICE

El presente formulario consta de las siguientes partes y secciones:

Parte I. Información sobre el procedimiento de contratación y el poder adjudicador o la entidad adjudicadora.

Parte II. Información sobre el operador económico (empresa licitadora o candidata).

Sección A: Información sobre el operador económico.

Sección B: Información sobre los representantes del operador económico.

Sección C: Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades.

Sección D: Información relativa a los subcontratistas en cuya capacidad no se base el operador económico.

Parte III. Criterios de exclusión:

Sección A: Motivos referidos a condenas penales.

Sección B: Motivos referidos al pago de impuesto o de cotizaciones a la Seguridad Social.

Sección C: Motivos referidos a la insolvencia, los conflictos de intereses o la falta profesional.

Sección D: Otros motivos de exclusión que pueden estar previstos en la legislación nacional del Estado miembro del poder adjudicadora o la entidad adjudicadora.

Parte IV. Criterios de selección:

Sección α: Indicación global relativa a todos los criterios de selección.

Sección A: Idoneidad

Sección B: Solvencia económica y financiera.

Sección C: Capacidad técnica y profesional.

Sección D: Sistemas de aseguramiento de la calidad y normas de gestión medioambiental.

Parte V. (No procede su cumplimentación al tratarse de un procedimiento abierto).

Parte VI. Declaraciones finales.

Código:7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES	FECHA	21/12/2018
ID. FIRMA	7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT	PÁGINA	12/61

PARTE I: INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y EL PODER ADJUDICADOR O LA ENTIDAD ADJUDICADORA

En el caso de los procedimientos de contratación en los que se haya publicado una convocatoria de licitación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*, la información exigida en la parte I se obtendrá automáticamente, siempre que se utilice el servicio DEUC electrónico[1] para generar y cumplimentar el DEUC. Referencia del anuncio pertinente[2] publicado en el *Diario Oficial de la Unión Europea*:
DOUE S [ ], fecha [ ], página [ ]
Número del anuncio en el DO S: [ ][ ][ ][ ]/S [ ][ ][ ]-[ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ]
Si no se publica una convocatoria de licitación en el DOUE, el poder adjudicador o la entidad adjudicadora deberán consignar la información que permita identificar de forma inequívoca el procedimiento de contratación.
Si la publicación de un anuncio en el *Diario Oficial de la Unión Europea* no es obligatoria, sírvase facilitar otros datos que permitan identificar inequívocamente el procedimiento de contratación (por ejemplo, referencia de la publicación a nivel nacional): [ ]

INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

La información exigida en la parte I se obtendrá automáticamente, siempre que se utilice el servicio DEUC electrónico antes citado para generar y cumplimentar el DEUC. De no ser así, dicha información deberá ser consignada por el operador económico.

IDENTIDAD DEL CONTRATANTE [3]	**Respuesta**
Nombre:	[ ]
¿De qué contratación se trata?	**Respuesta**
Título o breve descripción de la contratación[4]	[ ]
Número de referencia del expediente asignado por el poder adjudicador o la entidad adjudicadora (en su caso)[5]	[ ]

La restante información en todas las demás secciones del DEUC habrá de ser consignada por el operador económico.

1 Los servicios de la Comisión pondrán gratuitamente el servicio DEUC electrónico a disposición de los poderes adjudicadores, los operadores económicos, los proveedores de servicios electrónicos y otras partes interesadas.
En el caso de los **poderes adjudicadores**: bien un **anuncio de información previa** utilizado como medio de convocatoria de licitación, bien un **anuncio de contrato**.
2 En el caso de las **entidades adjudicadoras**: un **anuncio periódico indicativo** que se utilice como medio de convocatoria de licitación, un **anuncio de contrato** o un **anuncio sobre la existencia de un sistema de clasificación**.
3 Deberá reproducirse la información que figure en la sección I, punto I.1, del anuncio de licitación. En caso de contratación conjunta, sírvase indicar los nombres de todos los contratantes.
4 Véanse los puntos II. 1.1 y II 1.3 del anuncio pertinente.
5 Véase el punto II.1.1 del anuncio pertinente.

Código:7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES	FECHA	21/12/2018
ID. FIRMA	7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT	PÁGINA	13/61

PARTE II: INFORMACIÓN SOBRE EL OPERADOR ECONÓMICO

A: INFORMACIÓN SOBRE EL OPERADOR ECONÓMICO

Identificación	**Respuesta**
Nombre:	[ ]
Número de IVA, en su caso: Si no se dispone de número de IVA, indíquese, en su caso, cuando se exija, otro número de identificación nacional.	[ ] [ ]
Dirección postal:	[ ]
Persona o personas de contacto[6] Teléfono: Correo electrónico: Dirección Internet (dirección de la página web, en su caso):	[ ] [ ] [ ] [ ]
Información general	**Respuesta**
¿Es el operador económico una microempresa, una pequeña empresa o una mediana empresa? [7]	[ ] Sí [ ] No
Únicamente en caso de contratación reservada[8]: el operador económico ¿es un taller protegido o una empresa social[9] o prevé que el contrato se ejecute en el marco de programas de empleo protegido? **Si la respuesta es afirmativa,** ¿Cuál es el correspondiente porcentaje de trabajadores discapacitados o desfavorecidos? En caso necesario, especifíquese a qué categoría o categorías pertenecen los trabajadores discapacitados o desfavorecidos de que se trate.	[ ] Sí [ ]No […] […]

6 Repítase la información relativa a las personas de contacto tantas veces como sea necesario.

7 Véase la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresa, pequeñas y medianas empresas (DO L 124 de 20.5.2003, p. 36). Este dato se solicita exclusivamente con fines estadísticos.

Microempresa: empresa que cuente con menos de 10 empleados y cuyo volumen de negocios anual o balance total anual no exceda de 2 millones de euros.

Pequeña empresa: empresa que cuente con menos de 50 empleados y cuyo volumen de negocios anula o balance total anual no exceda de 10 millones de euros.
Mediana empresa: empresa que no es ni una microempresa ni una pequeña empresa, que cuente con menos de 250 empleados y cuyo volumen de negocios anual no exceda de 50 millones de euros o cuyo balance total anual no exceda de 43 millones de euros

8 Véase el anuncio del contrato, punto III.1.5.

9 Es decir, cuyo objetivo principal sea la integración social y profesional de personas discapacitadas o desfavorecidas.

Código:7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES	FECHA	21/12/2018
ID. FIRMA	7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT	PÁGINA	14/61

En su caso, ¿figura el operador económico inscrito en una lista oficial de operadores económicos autorizados o tiene un certificado equivalente (por ejemplo, en el marco de un sistema nacional de (pre)clasificación?	[ ] Sí [ ] No [ ] No procede
En caso afirmativo: **Sírvase responder a las restantes preguntas de esta sección, a la sección B y, cuando proceda, a la sección C de la presente parte, cumplimente, cuando proceda, la parte V, y, en cualquier caso, cumplimente y firme la parte VI.**	
a) Indíquense el nombre de la lista o certificado y el número de inscripción o certificación pertinente:	a) […]
b) Si el certificado de inscripción o la certificación están disponibles en formato electrónico, sírvase indicar:	b) (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): […] […] […] […]
c) Indíquese las referencias en las que se basa la inscripción o certificación y, en su caso, la clasificación obtenida en la lista oficial[10]:	c)[…]
d) ¿Abarca la inscripción o certificación todos los criterios de selección exigida?	d) [ ] Sí [ ] No
En caso negativo: **Sírvase consignar, además, la información que falte en la parte IV, secciones A, B, C o D, según proceda.**	
ÚNICAMENTE, cuando así lo exijan el anuncio pertinente o los pliegos de contratación: e) Podrá el operador económico presentar un certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos o facilitar información que permita al poder adjudicador o a la entidad adjudicadora obtenerlo directamente a través de una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse gratuitamente?	e) [ ] Sí [ ]No
Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	(dirección de la página web, autoridad y organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): […] […] […] […]

10 Las referencias y la clasificación, en su caso, figuran en la certificación.

Código:7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES	FECHA	21/12/2018
ID. FIRMA	7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT	PÁGINA	15/61

Forma de participación	**Respuesta**
¿Está participando el operador económico en el procedimiento de contratación junto con otros[11]?	[ ] Sí [ ] No
En caso afirmativo, asegúrese de que los demás interesados presentan un formulario DEUC separado.	
En caso afirmativo: a) Indíquese la función del operador económico dentro del grupo (responsable principal, responsable de cometidos específicos, etc.): b) Indíquese a los demás operadores económicos que participan en el procedimiento de contratación conjuntamente: c) En su caso, nombre del grupo participante:	a): […] b): […] c): […]
Lotes	**Respuesta**
En su caso, indicación del lote o lotes respecto de los cuales el operador económico desee presentar una oferta:	[…]

B: INFORMACIÓN SOBRE LOS REPRESENTANTES DEL OPERADOR ECONÓMICO

En su caso, indíquense el nombre y la dirección de la persona o personas habilitadas para representar al operador económico a efecto del presente procedimiento de contratación.

Representación, en su caso	**Respuesta**
Nombre y apellidos: Junto con la fecha y lugar de nacimiento, si procede:	[…]; […]
Cargo/Capacidad en la que actúa:	[…]
Dirección postal:	[…]
Teléfono:	[…]
Correo electrónico:	[…]
En caso necesario, facilítese información detallada sobre la representación (sus formas, alcance, finalidad, …)	[…]

11 En particular, en el seno de un grupo, consorcio, empresa en participación o similares.

C: INFORMACIÓN SOBRE EL RECURSO A LA CAPACIDAD DE OTRAS ENTIDADES

Recurso	**Respuesta**
¿Se basa el operador económico en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas (en su caso) contemplados en la parte V, más abajo?	[ ] Sí [ ] No

Código:7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES	FECHA	21/12/2018
ID. FIRMA	7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT	PÁGINA	16/61

En caso afirmativo, facilítese un formulario DEUC separado por cada una de las entidades consideradas que recoja la información exigida en las secciones A y B de esta parte y en la parte III, debidamente cumplimentado y firmado por dichas entidades.

Se incluirá también aquí el personal técnico o los organismos técnicos que no estén integrados directamente en la empresa del operador económico, especialmente los responsables del control de la calidad.

Siempre que resulte pertinente en lo que respecta a la capacidad o capacidades específicas en que se base el operador económico, se consignará la información exigida en las partes IV y V por cada una de las entidades de que se trate[12]

D: INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SUBCONTRATISTAS EN CUYA CAPACIDAD NO SE BASA EL OPERADOR ECONÓMICO

(Esta sección se cumplimentará únicamente si el poder adjudicador o la entidad adjudicadora exigen expresamente tal información).

Subcontratación	**Respuesta**
¿Tiene el operador económico la intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros?	[ ] Sí [ ] No **En caso afirmativo y en la medida que se conozca este dato,** enumérense los subcontratistas previstos: […]

Si el poder adjudicador o la entidad adjudicadora solicitan expresamente tal información, además de la contemplada en la presente sección, facilítese la información requerida en las secciones A y B de esta parte y en la parte III por cada uno de los subcontratistas, o cada una de las categorías de subcontratistas en cuestión.

12 Por ejemplo, cuando se trate de organismos técnicos encargados del control de calidad: parte IV, sección C, punto 3.

Código:7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES	FECHA	21/12/2018
ID. FIRMA	7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT	PÁGINA	17/61

PARTE III: MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

A: MOTIVOS REFERIDOS A CONDENAS PENALES

El artículo 57, apartado 1, de la Directiva 2014/24/UE establece los siguientes motivos de exclusión:

1. Participación en una organización delictiva[13].

2. Corrupción[14].

3. Fraude[15].

4. Delitos de terrorismo o delitos ligados a las actividades terroristas[16].

5. Blanqueo de capitales o financiación del terrorismo[17].

6. Trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos[18].

13 Tal y como se define en el artículo 2 de la Decisión marco 2008/841/JAI del Consejo, de 24 de octubre de 2008, relativa a la lucha contra la delincuencia organizada (DO L 300 de 11.11.2008, p. 42).

14 Tal y como se define en el artículo 3 del Convenio relativo a la lucha contra los actos de corrupción en los que estén implicados funcionarios de las Comunidades Europeas o de los Estados miembros de la Unión Europea (DO C 195 de 25.6.1997, p. 1) y en el artículo 2, apartado 1, de la Decisión marco 2003/568/JAI del Consejo, de 22 de julio de 2003, relativa a la lucha contra la corrupción en el sector privado (DO L 192 de 31.7.2003, p. 54). Este motivo de exclusión abarca también la corrupción tal como se defina en la legislación nacional del poder adjudicador (entidad adjudicadora) o del operador económico.

15 En el sentido del artículo 1 del Convenio relativo a la protección de intereses financiero de las Comunidades Europeas (DO C 316 de 27.11.1995, p. 48).

16 Tal como se definen en la Decisión marco 2002/475/JAI del Consejo, de 13 de junio de 2002, sobre la lucha contra el terrorismo (DO L 164 de 22.6.2002, p. 3). Este motivo de exclusión engloba también la inducción o complicidad para cometer un delito o la tentativa de cometerlo, tal y como se contempla en el artículo 4 de la citada Decisión marco.

17 Tal como se definen en el artículo 1 de la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2005, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales y para la financiación del terrorismo (DO L 309 de 25.11.2005, p. 15).

18 Tal como se definen en el artículo 2 de la Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2011, relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas y por la que se sustituye la Decisión marco 2002/629/JAI del Consejo (DO L 101 de 15.4.2011, p. 1).

Motivos referidos a condenas penales con arreglo a las disposiciones nacionales de aplicación de los motivos enunciados en el artículo 57, apartado 1. de la Directiva 2014/24/UE	**Respuesta**
¿Ha sido el **propio operador económico**, o **cualquier** persona que sea miembro de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tenga poderes de representación, decisión o control en él, objeto, por alguno de los motivos enumerados más arriba, **de una condena en sentencia firme** que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que se haya establecido directamente un periodo de exclusión que siga siendo	[ ] Sí [ ] No Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar: (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): […] […] […] [19]

Código:7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES	FECHA	21/12/2018
ID. FIRMA	7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT	PÁGINA	18/61

aplicable?	
En caso afirmativo, indíquese[20]: a) Fecha de la condena, especificando de cuál de los puntos 1 a 6 se trata y las razones de la misma: b) Identificación de la persona condenada [ ]: c) **En la medida en que se establezca directamente en la condena:**	a) Fecha:[ ], punto(s): [ ], razón o razones: [ ] b) [ ] c) Duración del período de exclusión […] y puntos de que se trate [..]; Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar: (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): […] […] […] [21]
En caso de condena, ¿ha adoptado el operador económico medidas para demostrar su credibilidad pese a la existencia de un motivo pertinente de exclusión (autocorrección)[22]?	[ ] Sí [ ]No
En caso afirmativo, descríbanse las medidas adoptadas[23]:	[…]

19 Repítase tantas veces como sea necesario.

20 Repítase tantas veces como sea necesario.

21 Repítase tantas veces como sea necesario.

22 De conformidad con las disposiciones nacionales de aplicación del artículo 57, apartado 6, de la Directiva 2014/24/UE.

23 La explicación deberá demostrar la idoneidad de las medidas adoptadas teniendo en cuenta el carácter de los delitos cometidos (puntual, reiterado, sistemático, etc).

B: MOTIVOS REFERIDOS AL PAGO DE IMPUESTOS O DE COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

Pago de impuestos o de cotizaciones a la Seguridad social	**Respuesta**	
¿Ha cumplido el operador económico todas **sus obligaciones relativas al pago de impuestos o de cotizaciones a la seguridad social**, tanto en el país en el que está establecido como en el Estado miembro del poder adjudicador o la entidad adjudicadora, si no coincide con su país de establecimiento?	[ ] Sí [ ]No	
	Impuestos	**Cotizaciones Sociales**
En caso negativo, indíquese: a) País o miembro de que se trate b) ¿A cuánto asciende el importe en cuestión? c) ¿De qué manera ha quedado establecido ese	a) […] b) […]	a) […] b) […]

Código:7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES	FECHA	21/12/2018
ID. FIRMA	7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT	PÁGINA	19/61

incumplimiento? 1. A través de una resolución administrativa o judicial: - ¿Es esta resolución firme y vinculante? - Indíquese la fecha de la condena o resolución. - **En caso de condena, y siempre que se establezca directamente en ella**, duración del período de exclusión. 2. Por otros medios. Especifíquese.	c1) [ ] Sí [ ] No - [ ] Sí [ ] No - […] - […] c2) […]	c1) [ ] Sí [ ]No - [ ] Sí [ ]No - […] - […] c2) […]
d) ¿Ha cumplido el operador económico sus obligaciones mediante pago o acuerdo vinculante con vistas al pago de los impuestos o de las cotizaciones a la seguridad social que adeude, incluidos, en su caso, los intereses devengados o las multas impuestas?	d) [ ] Sí [ ] No **En caso afirmativo**, especifíquese: […]	d) [ ] Sí [ ] No **En caso afirmativo**, especifíquese: […]
Si la documentación pertinente relativa al pago de impuestos o de cotizaciones sociales está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación) [24]: […] […] […] […]	

24 Repítase tantas veces como sea necesario.

C: MOTIVOS REFERIDOS A LA INSOLVENCIA, LOS CONFLICTOS DE INTERESES O LA FALTA PROFESIONAL[25]

Conviene tener en cuenta que, a los efectos de la presente contratación, algunos de los siguientes motivos de exclusión pueden haberse definido con mayor precisión en la legislación nacional, en el anuncio pertinente o en los pliegos de la contratación. Así, la legislación nacional puede, por ejemplo, establecer que el concepto de "falta profesional grave" abarca varias formas diferentes de conducta.

Información relativa a toda posible insolvencia, conflicto de intereses o falta profesional	**Respuesta**
Según su leal saber y entender, ¿ha incumplido el operador económico **sus obligaciones** en los ámbitos de la **legislación laboral, social y medioambiental** [26]?	[ ] Sí [ ] No
	En caso afirmativo, ¿ha adoptado el operador económico medidas para demostrar su credibilidad pese a la existencia de ese motivo de exclusión (autocorrección)? [ ] Sí [ ] No **Si lo ha hecho**, descríbanse las medidas adoptadas: […]
Se encuentra el operador económico en alguna de las siguientes situaciones [27]: a) **En quiebra** b) Sometido a un procedimiento de insolvencia o	[ ] Sí [ ] No

Código:7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES	FECHA	21/12/2018
ID. FIRMA	7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT	PÁGINA	20/61

liquidación c) Ha celebrado un convenio con sus acreedores d) En cualquier situación análoga resultante de un procedimiento de la misma naturaleza vigente en las disposiciones legales y reglamentarias nacionales e) Sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal f) Sus actividades empresariales han sido suspendidas	
En caso afirmativo: - Especifíquese: - Indíquense los motivos por los cuales el operador es, no obstante, capaz de ejecutar el contrato, teniendo en cuenta las disposiciones y medidas nacionales aplicables en lo referente a la continuación de la actividad en tales circunstancias[28]:	- […] - […]
Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar: (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):	[…] […] […] […]

25 Véase el artículo 57, apartado 4, de la Directiva 2014/24/UE.

26 Tal y como se contemplan a efectos de la presente contratación en la legislación nacional, en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación o en el artículo 18, apartado 2, de la Directiva 2014/24/UE.

27 Véase la legislación nacional, el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación.

28 No será necesario facilitar esta información si la exclusión de los operadores económico en uno de los supuestos contemplados en las letras a) a f) tiene carácter **obligatorio** en virtud de la legislación nacional aplicable, **sin ninguna excepción** posible aun en el caso de que el operador económico esté en condiciones de ejecutar el contrato.

¿Se ha declarado al operador económico culpable de una **falta profesional grave**[29]**?** En caso afirmativo, especifíquese:	[ ] Sí [ ]No […]
	En caso afirmativo, ¿ha adoptado el operador económico medidas autocorrectoras? [ ] Sí [ ]No **Si lo ha hecho**, descríbanse las medidas adoptadas: […]
¿Ha celebrado el operador económico acuerdos con otros operadores económicos destinados a **falsear la competencia**[30]? **En caso afirmativo**, especifíquense:	[ ] Sí [ ]No […]
	En caso afirmativo, ¿ha adoptado el operador

Código:7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES	FECHA	21/12/2018
ID. FIRMA	7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT	PÁGINA	21/61

	económico medidas autocorrectoras? [ ] Sí [ ] No **Si lo ha hecho**, descríbanse las medidas adoptadas:
	[…]
¿Tiene el operador económico conocimiento de algún conflicto de intereses debido a su participación en el procedimiento de contratación? **En caso afirmativo**, especifíquense:	[ ] Sí [ ] No […]
¿Ha **asesorado** el operador económico o alguna empresa relacionada con él al poder adjudicador o la entidad adjudicadora o ha **intervenido de otra manera en la preparación** del procedimiento de contratación? **En caso afirmativo**, especifíquense:	[ ] Sí [ ]No […]
¿Ha experimentado el operador económico la **rescisión anticipada** de un contrato público anterior, un contrato anterior con una entidad adjudicadora o un contrato de concesión anterior o la imposición de daños y perjuicios u otras sanciones comparables en relación con ese contrato anterior? **En caso afirmativo**, especifíquese:	[ ] Sí [ ]No […]
	En caso afirmativo, ¿ha adoptado el operador económico medidas autocorrectoras? [ ] Sí [ ]No **Si lo ha hecho**, **descríbanse las medidas adoptadas:** […]
¿Puede el operador económico confirmar que: a) no ha sido declarado culpable de falsedad grave al proporcionar la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o el cumplimiento de los criterios de selección, b) no ha ocultado tal información, c) ha podido presentar sin demora los documentos justificativos exigidos por el poder adjudicador o la entidad adjudicadora, y d) no ha intentado influir indebidamente en el proceso de toma de decisiones del poder adjudicador o la entidad adjudicadora, obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de contratación, o proporcionar por negligencia información engañosa que pueda tener una influencia importante en las decisiones relativas a la exclusión, selección o adjudicación?	[ ] Sí [ ]No

29 En su caso, véanse las definiciones en la legislación nacional, el anuncio pertinente o los pliegos de contratación.

30 Según lo señalado en la legislación nacional, el anuncio pertinente o los pliegos de contratación.

Código:7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES	FECHA	21/12/2018
ID. FIRMA	7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT	PÁGINA	22/61

D: OTROS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN QUE PUEDEN ESTAR PREVISTOS EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL DEL ESTADO MIEMBRO DEL PODER ADJUDICADOR O DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA

Motivos de exclusión puramente nacionales	**Respuesta**
¿Son aplicables los motivos de exclusión **puramente nacionales** que se especifican en el anuncio pertinente o los pliegos de contratación? Si la documentación exigida en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	[ ] Sí [ ] No (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): […] […] […] […][31]
En el caso de que sea aplicable cualquiera de los motivos de exclusión puramente nacionales, ¿ha adoptado el operador económico medidas autocorrectoras? Si lo ha hecho, descríbanse las medidas adoptadas:	[ ] Sí [ ] No […]

31 Repítase tantas veces como sea necesario.

Código:7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES	FECHA	21/12/2018
ID. FIRMA	7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT	PÁGINA	23/61

PARTE IV: CRITERIOS DE SELECCIÓN

En relación con los criterios de selección (sección α o secciones A a D de la presente parte), el operador económico declara que:

α: INDICACIÓN GLOBAL RELATIVA A TODOS LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

El operador económico solo debe cumplimentar esta casilla si el poder adjudicador o la entidad adjudicadora han indicado en el anuncio pertinente o en los pliegos de la contratación a que se refiera el anuncio que el operador económico puede limitarse a cumplimentar la sección α de la parte IV omitiendo cualquier otra sección de la parte IV.

Cumplimiento de todos los criterios de selección	**Respuesta**
Cumple con todos los criterios de selección requeridos:	[ ] Sí [ ] No

A. IDONEIDAD.

El operador económico solo debe facilitar información cuando el poder adjudicador o la entidad adjudicadora exijan el cumplimiento de los criterios de selección en cuestión en el anuncio pertinente o en los pliegos de la contratación a que se refiera el anuncio.

Idoneidad	**Respuesta**
1) **Figura inscrito en un registro profesional o mercantil** en su Estado miembro de establecimiento[32]: Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	[…] (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): […] […] […] […]
2) **Cuando se trate de contrato de servicios:** ¿Es preciso **disponer de una autorización específica o estar afiliado** a una determinada organización para poder prestar el servicio de que se trate en el país de establecimiento del operador económico? Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	[ ] Sí [ ] No **En caso afirmativo**, especifíquese qué autorización o afiliación e indíquese si el operador económico cumple este requisito: […] [ ] Sí [ ] No (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): […] […] […] […]

32 Tal y como se contempla en el anexo XI de la Directiva 2014/24/UE; los operadores económicos de determinados Estados miembros pueden tener que cumplir otros requisitos establecidos en dicho anexo.

B: SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

El operador económico solo debe facilitar información cuando el poder adjudicador o la entidad adjudicadora exijan el cumplimiento de los criterios de selección en cuestión en el anuncio pertinente o en los pliegos de la contratación a que se refiera el anuncio.

Código:7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES	FECHA	21/12/2018
ID. FIRMA	7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT	PÁGINA	24/61

Solvencia económica y financiera	**Respuesta**
1a) Su **volumen de negocios anual** (general) durante el número de ejercicios exigido en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación es el siguiente: Y/o 1b) Su volumen de negocios anual medio durante el número de ejercicios exigido en el anuncio pertinente o los pliegos de contratación es el siguiente[33]: Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	Ejercicio: […] volumen de negocios: […][..]moneda Ejercicio: […] volumen de negocios: […][..]moneda Ejercicio: […] volumen de negocios: […][..]moneda (número de ejercicios, volumen de negocios medio): […], […] […]moneda (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): […] […] […] […]
2a) Su **volumen de negocios anual** (específico) durante el número de ejercicios exigido **en el ámbito de actividad cubierto por el contrato** y que se especifica en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación es el siguiente: Y/o 2b) Su **volumen de negocios** anual medio **en el ámbito y durante el número de ejercicios exigidos en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación es el siguiente**[34]: Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	Ejercicio: […] volumen de negocios: […][..]moneda Ejercicio: […] volumen de negocios: […][..]moneda Ejercicio: […] volumen de negocios: […][..]moneda (número de ejercicios, volumen de negocios medio): […], […] […]moneda (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): […] […] […] […]
3) Si no se dispone de la información sobre el volumen de negocios (general o específico) en relación con todo el período considerado, indíquese la fecha de creación de la empresa o de inicio de las actividades del operador económico:	[…]
4) En relación con **las ratios financieras**[35] que se especifican en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación, el operador económico declara que el valor real de la(s) ratio(s) requerida(s) es el siguiente: Si esta información está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	(indicación de la ratio requerida –ratio entre x e y[36])- y del valor: […], […][37] (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): […] […] […] […]

33 Sólo si el anuncio pertinente o los pliegos de contratación lo permiten.
34 Sólo si el anuncio pertinente o los pliegos de contratación lo permiten.
35 Por ejemplo, la ratio entre el activo y el pasivo.
36 Por ejemplo, la ratio entre el activo y el pasivo.
37 Repítase tantas veces como sea necesario.

5) El importe asegurado en el **seguro de indemnización por riesgos profesionales** del	[…][…]moneda

Código:7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES	FECHA	21/12/2018
ID. FIRMA	7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT	PÁGINA	25/61

operador económico es el siguiente: Si esta información está disponible en formato electrónico, sírvase indicar	(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): […] […] […] […]
6) En relación con los demás requisitos económicos o financieros que, en su caso, se especifiquen en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación, el operador económico declara que: Si la correspondiente documentación que, en su caso, se especifique en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	[…] (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): […] […] […] […]

C: CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

El operador económico solo debe facilitar información cuando el poder adjudicador o la entidad adjudicadora exijan el cumplimiento de los criterios de selección en cuestión en el anuncio pertinente o en los pliegos de la contratación a que se refiera el anuncio.

Capacidad Técnica y profesional	**Respuesta**
1) **Contratos públicos de servicios**: **Durante el período de referencia[38], el operador económico ha prestado los siguientes principales servicios del tipo especificado:** Al elaborar la lista, indíquense los importes, las fechas y los destinatarios públicos o privados[39]:	Número de años (este período se especifica en el anuncio pertinente o los pliegos de contratación: […] Descripción | Importes | Fechas | Destinatarios [ ] | [ ] | [ ] | [ ]

38 Los poderes adjudicadores podrán exigir hasta tres años y admitir experiencia que date de más de cinco años.
39 En otras palabras, deben enumerarse todos los destinatarios y la lista debe incluir los clientes tanto públicos como privados de los servicios de que se trate.

2) Puede recurrir al **personal técnico o los organismos técnicos**[40] siguientes, especialmente los responsables del control de la calidad:	[…]
3) Emplea las siguientes **instalaciones técnicas y medidas para garantizar la calidad** y dispone de los siguientes **medios de estudio e investigación:**	[…]
4) Podrá aplicar los siguientes sistemas de seguimiento durante la ejecución del contrato:	[…]

Código:7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES	FECHA	21/12/2018
ID. FIRMA	7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT	PÁGINA	26/61

5) Cuando los servicios que se vayan a suministrar sean complejos o, excepcionalmente, en el caso de servicios que sean necesarios para un fin particular: ¿Autorizará el operador económico que se verifique[41] su **capacidad de producción su capacidad técnica** y, en su caso, los **medios de estudio** e investigación de que dispone, así como las **medidas de control de la calidad** que aplicará?	[ ] Sí [ ] No
6) Quienes a continuación se indican poseen los siguientes **títulos de estudios y profesionales**: a) El propio proveedor de servicios o contratista y/o (dependiendo de los requisitos fijados en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación) b) Su personal directivo:	a) […] b) […]
7) El operador económico podrá aplicar las siguientes **medidas de gestión medioambiental** al ejecutar el contrato:	[…]
8) La **plantilla media anual** del operador económico y el número de directivos durante los tres últimos años fueron los siguientes:	Año, plantilla media anual: […], […] […], […] […], […] Año, número de directivos: […], […] […], […] […], […]

40 Cuando se trate de personal técnico u organismos técnicos que no estén integrados directamente en la empresa del operador económico pero en cuya capacidad se base este, tal como se indica en la parte II, sección C, deberán cumplimentarse formularios DEUC separados.

41 La verificación será efectuada por el poder adjudicador o, en su nombre, cuando este así lo autorice, por un organismo del país en el que esté establecido el proveedor de servicios.

9) El operador económico dispondrá de la **maquinaría, material y el equipo técnico** siguientes para ejecutar el contrato:	[…]
10) El operador económico **tiene eventualmente el propósito de subcontratar**[42] la siguiente **parte (es decir, porcentaje)** del contrato:	[…]

42 Téngase en cuenta que, si el operador económico ha decidido subcontratar una parte del contrato y cuenta con la capacidad del subcontratista para llevar a cabo esa parte, deber cumplimentar un DEUC separado en relación con dicho subcontratista (ver la parte II, sección C, más arriba).

Código:7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES	FECHA	21/12/2018
ID. FIRMA	7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT	PÁGINA	27/61

D: SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y NORMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

El operador económico solo debe facilitar información cuando el poder adjudicador o la entidad adjudicadora exijan la aplicación de sistemas de aseguramiento de la calidad o normas de gestión medioambiental en el anuncio pertinente o en los pliegos de la contratación a que se refiera el anuncio.

¿Podrá el operador económico presentar certificados expedidos por organismos independientes que acrediten que cumple las normas de **aseguramiento de la calidad** requeridas, en particular en materia de accesibilidad para personas con discapacidad? **Si la respuesta es negativa**, sírvase explicar por qué y especificar de qué otros medios de prueba sobre el sistema de aseguramiento de la calidad dispone. Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	[ ] Sí [ ] No […] […] (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): […] […] […] […]
¿Podrá el operador económico presentar **certificados** expedidos por organismos independientes que acrediten que aplica los **sistemas o normas de gestión medioambiental** requeridos? Si la respuesta es negativa, sírvase explicar por qué y especificar de qué otros medios de prueba sobre los **sistemas o normas de gestión medioambiental** se dispone: Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	[ ] Sí [ ] No […] […] (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): […] […] […] […]

Código:7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES	FECHA	21/12/2018
ID. FIRMA	7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT	PÁGINA	28/61

PARTE V: (No procede la cumplimentación de la PARTE V al tratarse de un procedimiento abierto).

PARTE VI: DECLARACIONES FINALES

El/los abajo firmante(s) declara(n) formalmente que la información comunicada en las partes II-V es exacta y veraz y ha sido facilitada con pleno conocimiento de las consecuencias de una falsa declaración de carácter grave.

El/los abajo firmante(s) declara(n) formalmente que podrá(n) aportar los certificados y otros tipos de pruebas documentales contemplados sin tardanza, cuando se le(s) soliciten, salvo en caso de que:

a) El poder adjudicador tengan la posibilidad de obtener los documentos justificativos de que se trate directamente, accediendo a una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse de forma gratuita [43]

,o

b) A partir del 18 de octubre de 2018 [44]*a más tardar el poder adjudicador ya posea los documentos en cuestión.*

El/los abajo firmante(s) formalmente consiente(n) en que [indíquese el poder adjudicador o la entidad adjudicadora según figure en la parte I, sección A] tenga acceso a los documentos justificativos de la información que se ha facilitado en [Indíque(n)se la parte/sección/punto(s) pertinente(s)] del presente Documento Europeo Único de Contratación, a efectos de [indíquese el procedimiento de contratación: (descripción breve, referencia de publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea, número de referencia)]

Fecha, lugar y, cuando se exija(n) o sea(n) necesaria(s), firma(s): […….]

43 Siempre y cuando el operador económico haya facilitado la información necesaria (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación) que permita al poder adjudicador hacerlo. Si fuera preciso, deberá otorgarse el oportuno consentimiento para acceder a dicha base de datos.

44 Dependiendo de la aplicación a nivel de nacional del artículo 59, apartado 5, párrafo segundo, de Directiva 2014/24/UE.

Código:7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES	FECHA	21/12/2018
ID. FIRMA	7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT	PÁGINA	29/61

ANEXO IV: DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE 1
ANEXO IV-B

SOBRE NÚMERO 1: DECLARACIÓN RESPONSABLE COMPLEMENTARIA AL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC). *[EN EL SUPUESTO DE UNIONES TEMPORALES DE EMPRESA CADA INTEGRANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA DECLARACIÓN RESPONSABLE*

RELLENAR EN EL SUPUESTO DE PERSONA JURÍDICA:
D./Dª……..……con Documento Nacional de Identidad nº……..en su condición de……[indicar la representación por la que se actúa-cargo del órgano de administración o apoderamiento] de la empresa……en virtud de……..(hacer mención al documento público que acredita la representación).

RELLENAR EN EL SUPUESTO DE PERSONA FÍSICA:
D./Dª……..……con Documento Nacional de Identidad nº……..actuando en nombre propio

DECLARA BAJO SU PERSONAL RESPONSABILIDAD Y ANTE EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO:

1. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 86.1 del RGLCAP en relación con el artículo 149.3 de la LCSP, declara que (*señalar según proceda, debiendo optarse por UNA sola opción y siendo su cumplimentación obligatoria)*:

   - ☐ NO forma parte de un grupo empresarial ni se encuentra en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 42 del Código de Comercio.
   - ☐ SÍ pertenece al grupo empresarial denominado: *[Adjuntar relación con la denominación y composición de la estructura del grupo empresarial]*

   En el supuesto de pertenecer a un grupo de empresas o encontrarse incurso en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 42 del Código de Comercio, DECLARA que la relación que adjunta se ajusta a la realidad de la estructura del grupo empresarial y que (*señalar según proceda, debiendo optarse por UNA sola opción y siendo su cumplimentación obligatoria)*:

   - ☐ NO concurren a la licitación otras empresas del grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio.
   - ☐ SÍ concurren a la licitación otras empresas del grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio. *[Indicar la denominación social de la empresa o empresas]*

2. *Señalar si procede cuando se trate de empresa extranjera:* Se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

3. Que los documentos y datos que señala a continuación y que se encuentran en los siguientes sobres tienen el carácter de confidencial:

   - Sobre número 1:
   - Sobre número 2:
   - Sobre número 3:

   [Las referencias a las partes de las proposiciones que se consideren confidenciales y se incluyan en la declaración del licitador, deberán efectuarse de manera que no se revele el secreto de las

Código:7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES	FECHA	21/12/2018
ID. FIRMA	7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT	PÁGINA	30/61

proposiciones que debe mantenerse hasta que se produzca el acto público en el que se produzca su apertura. En el caso de que desvele el secreto de las ofertas antes del acto público de apertura, procederá la exclusión de las mismas.]

4. *Cumplimentar en caso de que en el apartado 5 del anexo I se hayan indicado los organismos de los que las personas licitadoras puedan obtener la información pertinente:* Que ha tenido en cuenta en la elaboración de su oferta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección de empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

5. *Cumplimentar en caso de que en el Anexo I se haya señalado que las personas licitadoras indiquen la parte del contrato que tengan previsto subcontratar:* Que para la ejecución del servicio objeto de la presente licitación, este licitador subcontratará la siguiente parte del contrato, con el subcontratista que se indica a continuación:
   - Parte del contrato que tengan previsto subcontratar.
   - Importe de la parte a subcontratar.
   - Nombre o perfil empresarial del subcontratista.

   [En ningún caso la persona licitadora reflejará en esta declaración sobre subcontratación información alguna que deba aportarse en el sobre nº 2 o en el sobre nº 3, siendo causa de exclusión, si así lo hiciera].

Fecha y firma [Nombre y apellidos del firmante] [Indicar cargo del firmante]

Código:7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES	FECHA	21/12/2018
ID. FIRMA	7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT	PÁGINA	31/61

ANEXO IV: DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE 1
ANEXO IV-C

MODELO DE COMPROMISO DE CONCURRENCIA EN UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS

D./Dª. _____, mayor de edad y con DNI núm. _____, en representación de la empresa....., con domicilio social en..... y NIF nº.....

D./Dª. _____, mayor de edad y con DNI núm. _____, en representación de la empresa....., con domicilio social en....., y NIF nº.....

[Incluir los datos de todos los miembros integrados en la unión temporal de empresas]

Se comprometen a constituirse en unión temporal de empresas, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, en el caso de resultar adjudicatarios del presente procedimiento, lo que comunican a efectos de participar en la siguiente licitación:

- Expediente:
- Título:

En el caso de resultar adjudicatarias se comprometen a formalizar en escritura pública la citada unión. La participación en la UTE de cada uno de los miembros es la que sigue:

_____ XX%.

_____ XX%.

[Indicar la participación de cada uno de los miembros de la unión temporal de empresas]

Como representante de la citada unión se nombra a _____,

Lugar, fecha y firma de cada uno de los representantes de las empresas/personas físicas integradas en la UTE

Código:7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES	FECHA	21/12/2018
ID. FIRMA	7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT	PÁGINA	32/61

ANEXOS IV: DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE 1
ANEXO IV-D

DECLARACIÓN DE DATOS PARA LAS NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

D./Dª……..……con Documento Nacional de Identidad nº…….., en nombre y representación de....., con CIF..... entidad domiciliada en ....., provincia de....., C.P....., en relación con el expediente (EXPD...../.....TITULO.- .....,

[En caso de UTE la declaración deberá venir firmada por todos los licitadores integrados en la unión temporal de empresas]

DECLARA:

- Que para la remisión de las notificaciones electrónicas en este procedimiento en la dirección electrónica habilitada para práctica de las notificaciones electrónicas en la Administración de la Junta de Andalucía, la persona licitadora OPTA por: ***(seleccione una y solo una opción)***

[ ] **Opción1:**

Las notificaciones serán puestas a disposición de la empresa (persona jurídica) y accedidas por cualquier persona física que disponga de certificado electrónico válido y vigente de representante de la empresa ante las Administraciones Públicas. **(*Seleccione una de las dos posibilidades que figuran a continuación y cumplimente todos los datos correspondientes a la opción elegida)***

- ☐ Una de estas personas ha realizado en alta en la dirección electrónica habilitada, con dicho certificado electrónico.

  Los datos identificativos de la empresa (persona jurídica) son los siguientes:

  - CIF de la persona jurídica:
  - Razón social:

- ☐ Solicita que se realice el alta en la dirección electrónica habilitada, para lo que aporta:
  - Denominación social:
  - C.I.F.:
  - Correo electrónico:
  - Nº de Móvil:

[ ] Opción 2:

Las notificaciones serán puestas a disposición de una persona física y accedida con su certificado electrónico válido y vigente de persona física. **(*Seleccione una de las dos posibilidades que figuran a continuación y cumplimente todos los datos correspondientes a la opción elegida).***

- ☐ Esta persona ha realizado el alta en la dirección electrónica habilitada, con dicho certificado.

  Los datos identificativos de la persona física son los siguientes:

  - NIF de la persona física:
  - Nombre y apellidos:

- ☐ Solicita que se realice el alta en la dirección electrónica habilitada, para lo que aporta:

Código:7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES	FECHA	21/12/2018
ID. FIRMA	7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT	PÁGINA	33/61

- Apellidos y nombre:
- D.N.I.:
- Correo electrónico:
- Nº de Móvil:

- Para cualquiera de las opciones, indica la siguiente dirección de correo electrónico:……, para que sea utilizada de forma complementaria a la ya existente en la dirección electrónica habilitada, como correo electrónico de aviso en este procedimiento de contratación.

Fecha y firma

[Nombre y apellidos del firmante]

[Indicar cargo del firmante]

Notas

- La dirección electrónica habilitada es *http:/www.andaluciajunta.es/notificaciones.*
- En la dirección electrónica habilitada las notificaciones estarán disponibles en el servicio de licitaciones de la entidad emisora "Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía".
- Las Uniones Temporales de Empresas deben seleccionar la Opción 2.
- En caso de que se produjera una alteración de los datos declarados en el presente anexo a lo largo de la licitación o ejecución del contrato, será necesario volver a presentar ante el Órgano de Contratación este Anexo debidamente cumplimentado con los datos actualizados.

"Recuerde que la persona a la que se da de alta <u>debe estar en posesión</u>, o bien de un certificado digital personal (para notificación a persona física), o bien de un certificado digital de persona jurídica (notificación a persona jurídica).

Para más información sobre el sistema de Notificaciones "Notific@" ver el enlace:

https://ws020.juntadeandalucia.es/notificaciones/snja/index.jsp

Código:7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES	FECHA	21/12/2018
ID. FIRMA	7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT	PÁGINA	34/61

ANEXOS V: DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE 2

ANEXO V-A

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR.

No procede.

Código:7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES	FECHA	21/12/2018
ID. FIRMA	7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT	PÁGINA	35/61

ANEXOS V: DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE 2

ANEXO V-B

MEJORAS INCLUIDAS EN EL SOBRE 2: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR.

No procede.

Código:7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES	FECHA	21/12/2018
ID. FIRMA	7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT	PÁGINA	36/61

ANEXOS VI: DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE 3

ANEXO VI-A

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

1. **Criterio Económico:**

   - **Proposición económica.** La proposición, debidamente firmada, deberá ajustarse al modelo que figura en el Anexo VI-C del presente pliego.

2. **Criterio Cualitativo.**

   i. **Criterio: Evaluación**

   - **Elementos:** Criterios de Evaluación Adicionales.
   - **Condiciones:**

   - Selección de los criterios de evaluación entre los establecidos en la "**Tabla 1**" denominada Criterios de evaluación adicionales, y que se adjunta en el presente Anexo VI-A.
   - Los criterios de evaluación propuestos por el licitador en su oferta, serán adicionales, a los criterios de evaluación exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
   - Para la admisión de cada criterio de evaluación adicional, deberá abordar tres preguntas de evaluación por cada criterio de evaluación adicional ofertado, a seleccionar de las que se indican en la tabla denominada "Tabla 4" Preguntas Adicionales de Evaluación, y que se adjunta en el presente Anexo VI-A.

     Advertencia. Las preguntas adicionales seleccionadas para validar un criterio adicional, no se computarán a los efectos de preguntas adicionales, en evitación de doble cómputo.

   - **Vinculación con el objeto del contrato:** La suma de nuevos criterios permitirá incrementar la profundidad del trabajo de evaluación y la calidad de las conclusiones sobre el diseño, puesta en marcha, resultados y gobernanza de la evaluación intermedia que se licita.

   ii. **Criterio: Sesiones Grupales**

   - **Elemento:** Sesiones Grupales Adicionales.
   - **Condiciones:** Incremento del número de sesiones para técnicas grupales sobre el mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. El número de sesiones grupales que se proponen deberá plasmarse en la "Tabla 2" denominada "Sesiones grupales adicionales".
   - **Vinculación con el objeto del contrato:** La ampliación del número de sesiones grupales a celebrar incrementará la calidad del análisis de la información y la consistencia de sus conclusiones pues permitirá afianzar la triangulación de datos.

   iii. **Criterio: Entrevistas Individuales**

   - **Elemento:** Entrevistas Individuales Adicionales.
   - **Condiciones:** Incremento del número de entrevistas personales en profundidad adicionales a las que figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas. El número de entrevistas individuales que se proponen deberá plasmarse en la "Tabla 3" denominada Entrevistas individuales adicionales.
   - **Vinculación con el objeto del contrato:** La ampliación del número de entrevistas incrementará la calidad del análisis de la información y la consistencia de sus

Código:7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES	FECHA	21/12/2018
ID. FIRMA	7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT	PÁGINA	37/61

conclusiones pues permitirá afianzar la triangulación de datos.

iv. Criterio: Preguntas de Evaluación

- **Elemento:** Preguntas de Evaluación Adicionales
- **Condiciones:** Incremento del número de preguntas de evaluación adicionales a las que figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas. No podrán ser coincidentes con las preguntas elegidas para validar un criterio de evaluación adicional. Las preguntas adicionales que propone el licitador deberá señalarse en la "Tabla 4" denominada Preguntas adicionales de evaluación.
- **Vinculación con el objeto del contrato:** El análisis de nuevas cuestiones evaluativas permitirá incrementar la profundidad del trabajo de evaluación y la calidad de las conclusiones sobre el diseño, puesta en marcha, resultados y gobernanza.

Código:7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES	FECHA	21/12/2018
ID. FIRMA	7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT	PÁGINA	38/61

"Tabla 1"- Criterios de evaluación adicionales-

Identificación	Criterio de evaluación	Señalar con X	Concretar la cuestión evaluativa (*)
10	Efectos colaterales		
	Pregunta 1		
	Pregunta 2		
	Pregunta 3		
11	Incidencia territorial		
	Pregunta 1		
	Pregunta 2		
	Pregunta 3		
12	Incidencia sectorial		
	Pregunta 1		
	Pregunta 2		
	Pregunta 3		
13	Convergencia		
	Pregunta 1		
	Pregunta 2		
	Pregunta 3		
14	Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres		
	Pregunta 1		
	Pregunta 2		
	Pregunta 3		
15	Desarrollo sostenible		
	Pregunta 1		
	Pregunta 2		
	Pregunta 3		

(*)A elegir de la Tabla 4 sobre preguntas adicionales de evaluación.

Código:7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES	FECHA	21/12/2018
ID. FIRMA	7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT	PÁGINA	39/61

"Tabla 2". Sesiones grupales adicionales

Sesiones grupales	Número
Número de sesiones grupales establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas	**6**
Sesiones grupales adicionales propuestas	**[…]**

"Tabla 3". Entrevistas individuales.

Entrevistas individuales	Número
Número de entrevistas individuales establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas	**20**
Entrevistas individuales adicionales propuestas	**[…]**

"Tabla 4". Preguntas Adicionales de Evaluación

Criterio	Pregunta de evaluación	Señalar con X
1. Pertinencia	1.1. ¿La definición de la RIS3Andalucía se basó en un diagnóstico previo que detectara las necesidades del sistema regional de innovación?	
	1.2. ¿Se han concentrado los recursos en aquellas necesidades clave identificadas?	
2. Coherencia Interna	2.1. ¿Existen medidas no relacionadas con los objetivos de la Estrategia?	
	2.2. ¿Se está aplicando la Estrategia según se definió. En caso negativo. ¿Qué diferencias hay?	
	2.3. ¿Cuáles son las principales sinergias?	
	2.4. ¿Cuáles son las complementariedades entre actuaciones?	
	2.5. ¿Qué sinergias potenciales no han aflorado?	
	2.6. ¿Cómo debe actuarse para mejorar las sinergias entre actuaciones en el futuro?	
	2.7. ¿Cómo debería actuarse para evitar los solapamientos y redundancias en un futuro?	
	2.8. ¿Son adecuados los mecanismos que se han aplicado para coordinar las actuaciones de los agentes que actúan en la Estrategia?	
	2.9. ¿Qué deficiencias de coordinación han existido entre los agentes?	
	2.10. ¿Cómo debe actuarse para resolver las deficiencias de coordinación entre los agentes?	
3.Coherencia Externa	3.1. ¿Existen políticas, estrategias o planes que presenten objetivos contradictorios y que puedan incidir negativamente sobre los resultados pretendidos por la Estrategia?	
	3.2 ¿Cómo podría garantizarse para el futuro que la ejecución de la Estrategia se ajuste a lo establecido en las políticas, planes y programas relacionados con ella?	
	3.3. ¿Cuáles han sido las sinergias entre los objetivos de la RIS3 y los objetivos de otras estrategias, planes y programas implementados por la JA, la AGE y la UE??	
	3.4. ¿Qué efectos positivos se obtienen con las sinergias?	

Código:7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES	FECHA	21/12/2018
ID. FIRMA	7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT	PÁGINA	40/61

Criterio	Pregunta de evaluación	Señalar con X
	3.5. ¿Están justificadas las discrepancias?	
	3.6. ¿Son adecuadas las medidas adoptadas para evitar los solapamientos?	
4. Calidad de Gestión	4.1. ¿Han sido adecuadas las decisiones organizativas adoptadas para gestionar el Programa?	
	4.2. ¿Ha habido cambios respecto a la organización y planificación prevista en los medios materiales, humanos y financieros?	
	4.3. ¿Qué consecuencia han tenido los cambios respectos a la organización y planificación prevista?	
	4.4. ¿Está siendo adecuada en tiempo y volumen la dotación de medios asignados a la Estrategia?	
	4.5. ¿Qué consecuencias han tenido que algunos medios hayan sido insuficientes?	
	4.6. ¿Ha sido necesario incrementar los medios de la Estrategia para lograr los objetivos?	
	4.7. ¿Cuál ha sido el coste del incremento de medios?	
	4.8. ¿Cómo podrían resolverse las deficiencias en la gestión de la Estrategia?	
5. Calidad del Seguimiento	5.1. ¿Se está realizando un seguimiento adecuado de la Estrategia?	
	5.2. ¿Han tenido y/o tienen visibilidad adecuada las medidas desarrolladas en el marco de la RIS3?	
	5.3. ¿Los procesos y herramientas para el seguimiento han estado disponibles en tiempo y forma adecuada?	
	5.4. ¿El sistema de información de seguimiento ha permitido disponer de información relevante y adecuada sobre el Programa?	
	5.5. ¿Cuáles han sido los principales problemas para realizar el seguimiento de la Estrategia?	
	5.6. ¿La difusión, promoción y publicidad de la Estrategia está siendo adecuada para llegar a la población diana?	
6. Eficacia	6.1. ¿Es adecuado el nivel de ejecución de la Estrategia? En caso negativo, ¿qué causas y consecuencias está teniendo?	
	6.2. ¿Qué tipo de medidas está presentando mayores problemas para su puesta en marcha y/o ejecución?	
	6.3. ¿Han existido diferencias significativas en efectividad entre tipo de medidas, instrumento y/o agente responsable?	
	6.4. ¿Cuáles han sido las causas de las diferencias en efectividad?	
	6.5. ¿Qué cambios deberían realizarse para elevar la efectividad de las medidas?	
	6.6. ¿Cómo puede mejorarse el nivel de ejecución de la Estrategia?	
	6.7. ¿Qué grado de ajuste han tenido las medidas implementadas?	
7. Eficiencia	7.1. ¿Cómo se han distribuido los fondos entre medidas?	
	7.2. ¿Qué tipo de entidades han logrado más fondos para proyectos que se hubiesen realizado en cualquier caso?	
	7.3. ¿Se hubiesen logrado los mismos objetivos con una menor tasa de incentivación?	
	7.4. ¿En qué tipo de proyectos se habrían logrado los mismos objetivos con una menor tasa de incentivación?	
	7.5. ¿Existen diferencias significativas entre tipos de beneficiarios?	
	7.6. ¿Cuál es la distribución de los fondos entre tamaño y antigüedad de empresas así como CNAE?	
8.Satisfacción	8.1. ¿Ha existido grados diferentes en la satisfacción según tipo de beneficiario, medida o territorio?	

Código:7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES	FECHA	21/12/2018
ID. FIRMA	7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT	PÁGINA	41/61

Criterio	Pregunta de evaluación	Señalar con X
	8.2. ¿Cuáles han sido las causas de insatisfacción?	
	8.3. ¿Cuál es el grado de satisfacción con el tipo de instrumento utilizado?	
	8.4. ¿Qué tipo de beneficiarios no están satisfechos con el instrumento utilizado?	
	8.5. ¿Cuáles son las causas de insatisfacción con el tipo de instrumento?	
	8.6. ¿Cuál ha sido el grado de satisfacción con la cuantía del apoyo recibido?	
	8.7. ¿Qué tipo de beneficiarios no están satisfechos con la cuantía del apoyo?	
	8.8. ¿Están satisfechos los beneficiarios con los resultados logrados con las operaciones apoyadas?	
9.Participación	9.1.¿Se ha asumido por los responsables del diseño e implementación de la Estrategia algún compromiso de traslación de los resultados del proceso participativo al diseño o implementación?	
	9.2. ¿Con qué papel participan los actores?	
	9.3. ¿Tienen una participación activa y efectiva los actores?	
	9.4. Las sesiones para deliberar, ¿son productivas y eficientes o llevan demasiado tiempo?	
	9.5 El número de actores, la dinámica de las sesiones y el lugar, ¿favorecen la participación o no?	
	9.6 ¿Hay previsto algún mecanismo corrector del posible conflicto de interés entre los actores?	
	9.7. Los actores, ¿conocen en profundidad el contenido, objetivos y medidas de la Estrategia?	
	9.8. ¿Cómo es la rotación entre los actores participantes? ¿Podría mejorarse?	
	9.9. ¿El diseño o la implementación de la Estrategia, ¿ ha incorporado las decisiones y acuerdos alcanzados a través de deliberaciones?	
10. Efectos colaterales	10.1. ¿Se están produciendo efectos colaterales no previstos?	
	10.2. ¿Qué dimensión tienen estos efectos?	
	10.3. ¿Qué consecuencias tienen estos efectos en los objetivos de la Estrategia?	
	10.4. ¿Cómo debería actuarse para reducir los efectos colaterales negativos y aumentar los positivos?	
	10.5. ¿Qué efectos indirectos se están produciendo?	
	10.6. ¿Contribuyen los efectos colaterales al cumplimiento de los objetivos de la RIS3 o los entorpecen?	
	10.7. ¿Sobre qué dimensiones y/o ámbitos de especialización influyen?	
	10.8. ¿Por qué no han sido previstos los efectos colaterales?	
	10.9. ¿Cómo debería actuarse para reducir los efectos colaterales negativos y aumentar los positivos?	
11. Incidencia territorial	11.1. ¿Cuáles están siendo los resultados de la Estrategia a nivel territorial?	
	11.2. ¿Qué territorios están aprovechado mejor la Estrategia?	
	11.3. ¿Cuáles son los territorios que han tenido menor participación en la Estrategia?	
	11.4. ¿Por qué algunos territorios no están aprovechado la Estrategia?	
	11.5. ¿Existe concentración territorial para algún tipo de medida?	
	11.6 ¿Qué explica dicha concentración?	
	11.7. ¿Cuál ha sido la contribución de la Estrategia a la Política Territorial de la Junta de Andalucía?	
	11.8. ¿Qué factores explican dicha contribución?	

Código:7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES	FECHA	21/12/2018
ID. FIRMA	7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT	PÁGINA	42/61

Criterio	Pregunta de evaluación	Señalar con X
	11.9. ¿Por qué no ha sido más elevada contribución de la Estrategia a la Política Territorial de la Junta de Andalucía?	
	11.10. ¿Cómo podría mejorar la contribución de la Estrategia a la adecuada vertebración de la actividad económica en Andalucía?	
12.Incidencia sectorial	12.1. ¿Cuáles son los resultados directos de la Estrategia a nivel sectorial?	
	12.2. ¿Qué sectores están teniendo una mayor participación/presencia en la Estrategia?	
	12.3. ¿Cuáles son los sectores que están teniendo menor participación en la Estrategia?	
	12.4. ¿Por qué algunos sectores no están aprovechado la Estrategia?	
	12.5. ¿Está fortaleciéndose la especialización sectorial? ¿Dónde, cómo y en qué medida?	
	12.6. ¿Está impactando la Estrategia en las actividades de media-alta tecnología?	
	12.7. ¿Cuál está siendo la contribución de la RIS3 al cumplimiento de los objetivos del PAIDI 2020?	
	12.8. ¿Cuál está siendo la contribución de la Estrategia al cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Industrial de Andalucía 2020?	
	12.9. ¿Cuál está siendo la contribución de la Estrategia al cumplimiento de los objetivos de la Estrategia del sector TIC en Andalucía 2020?	
	12.10. ¿Cuál está siendo la contribución de la Estrategia al cumplimiento de los objetivos de la Estrategia de Internacionalización de la economía andaluza 2020?	
13.Convergencia	13.1. ¿Está contribuyendo la Estrategia a la convergencia económica tanto a nivel estatal como de la UE?	
	13.2. ¿Está contribuyendo la Estrategia a la convergencia con los sistemas de innovación tanto a nivel estatal como de la UE?	
	13.3. ¿Está contribuyendo la Estrategia a la convergencia en personal investigador tanto a nivel estatal como de la UE?	
	13.4 ¿Está contribuyendo la Estrategia a la convergencia en Propiedad Industrial tanto a nivel estatal como de la UE?	
	13.5. ¿Está contribuyendo la Estrategia a la convergencia en el gasto en I+D tanto a nivel estatal como de la UE?	
	13.6. ¿Está contribuyendo la Estrategia a la convergencia en cooperación tecnológica entre empresas y OPIs tanto a nivel estatal como de la UE?	
	13.7. ¿Está contribuyendo la Estrategia a la convergencia en materia de TIC y KET en las empresas tanto a nivel estatal como de la UE?	
	13.8. ¿Está contribuyendo la Estrategia a la convergencia en generación de nuevos empleos en actividades de alta y media-alta tecnología a nivel estatal como de la UE?	
	13.9. ¿Está contribuyendo la Estrategia a la convergencia en generación de nuevas empresas innovadoras tanto a nivel estatal como de la UE?	
14.Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	14.1. ¿En el diseño de la Estrategia se ha tenido en consideración la perspectiva de género?	
	14.2. ¿En el seguimiento de las actuaciones se está registrando adecuadamente los indicadores que reflejen y visibilicen la situación diferenciada entre mujeres y hombres? ¿Se registran indicadores desagregados por género?	
	14.3. ¿Las medidas y programas están teniendo un impacto diferencial entre mujeres y hombres?	
	14.4. ¿Se han implementado medidas de acción positiva? ¿Cuáles? ¿Han	

Código:7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES	FECHA	21/12/2018
ID. FIRMA	7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT	PÁGINA	43/61

Criterio	Pregunta de evaluación	Señalar con X
	sido eficaces?	
	14.5. ¿Se han implementado medidas de discriminación positiva? ¿Cuáles? ¿Han sido eficaces?	
	14.6. ¿Se está corrigiendo la sub-representación femenina en la actividad innovadora e investigadora?	
	14.7. ¿Se está contribuyendo a mejorar la presencia femenina en la actividad innovadora de las empresas y entidades participantes en las medidas?	
	14.8. ¿Se cumple el principio de representación equilibrada en el sistema de gobernanza y en los órganos colegiados encargados de implementar las diferentes medidas?	
	14.9. ¿Qué logros en clave de género se están alcanzando con la Estrategia?	
	14.10. ¿Qué valoración puede hacerse sobre el impacto de género de la Estrategia a mitad del período de vigencia?	
	14.11. ¿Qué medidas habría que tomar para mejorar el impacto de la RIS3 sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres?	
15.Desarrollo sostenible	15.1. En la definición del programa, ¿se tuvo en consideración la potencial incidencia de las medidas a poner en marcha y su repercusión sobre el medioambiente?	
	15.2. En la ejecución de las diferentes actuaciones, ¿se ha incluido la necesidad de cumplir con la normativa y disposiciones comunitarias en la materia?	
	15.3. ¿La ejecución de la Estrategia está teniendo consecuencias sobre los siguientes elementos: suelo, agua, calidad del aire, residuos, biodiversidad, patrimonio cultural y natural, ruido, etc.?	
	15.4. ¿Cuál está siendo el impacto ambiental de la ejecución de la Estrategia a mitad del período?	

NOTA: Las preguntas adicionales que el licitador haya ofertado para validar cada nuevo criterio de evaluación adicional no computarán para el criterio de adjudicación en preguntas adicionales, para evitar doble cómputo.

Código:7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES	FECHA	21/12/2018
ID. FIRMA	7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT	PÁGINA	44/61

ANEXOS VI: DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE 3

ANEXO VI-B

MEJORAS INCLUIDAS EN EL SOBRE 3: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.

No procede.

Código:7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES	FECHA	21/12/2018
ID. FIRMA	7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT	PÁGINA	45/61

ANEXOS VI: DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE 3

ANEXO VI-C

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D.

con residencia en

provincia de

calle nº

según Documento Nacional de Identidad nº

enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato (1):

Expediente:

Título:

Localidad :

Se compromete, en nombre (2) a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas por la cantidad de: (3) euros, IVA excluido.

A esta cantidad le corresponde un IVA de: (4) euros.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

(1) Expresar denominación y número del expediente.

(2) Propio o de la empresa que representa.

(3) Expresar el importe en letra y número.

(4) Asimismo, se indicará en letra y en número la cantidad de IVA correspondiente.

En la proposición deberá indicarse, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.
En la proposición económica se entenderán incluidos a todos los efectos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego.
Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquéllas cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación.
En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá ésta última.
No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la Administración estime fundamental para la oferta.

Código:7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES	FECHA	21/12/2018
ID. FIRMA	7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT	PÁGINA	46/61

ANEXO VII

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN

Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor: NO

Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas:

1.- Proposición económica:

La máxima puntuación (49 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,
PL= Presupuesto de Licitación (en euros)
Max= Puntuación máxima de la proposición económica
OMB= Oferta Más Baja (en euros)
Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

2.- Criterios adicionales de evaluación:

La máxima puntuación (20 puntos) la obtendrá la oferta con mayor número de criterios adicionales válidos propuestos y la propuesta que no oferte nada en este aspecto (0 puntos). Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal (regla de tres).

3.- Sesiones grupales adicionales:

La máxima puntuación (15 puntos) la obtendrá la oferta con mayor número de sesiones grupales adicionales propuestos y la candidatura que no oferte nada en este aspecto obtendrá (0 puntos). Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal (regla de tres).

4.- Entrevistas individuales en profundidad adicionales:

La máxima puntuación (10 puntos) la obtendrá la oferta con mayor número de entrevistas individuales en profundidad adicionales a realizar y (0 puntos) la propuesta que no oferte nada en este aspecto. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal (regla de tres).

5.- Preguntas adicionales de evaluación:

La máxima puntuación (6 puntos) la obtendrá la oferta con mayor número de preguntas adicionales propuestas y (0 puntos) la obtendrá la propuesta que no oferte en este aspecto. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal (regla de tres).

Umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo: No

Código:7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES	FECHA	21/12/2018
ID. FIRMA	7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT	PÁGINA	47/61

ANEXO VIII

PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados serán los siguientes:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, su oferta sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

- Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

- Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.

- Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

En estos supuestos se estará a lo previsto en el LCSP y en el RGLCAP. A efectos de considerar una oferta anormal o desproporcionada respecto de las proposiciones presentadas por distintas empresas pertenecientes a un mismo grupo, lo establecido en el artículo 86.1 del RGLCAP se aplicará a las empresas de un mismo grupo que concurran separadamente a la licitación ya sea de forma individual o formando parte de una unión temporal de empresario.

Código:7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES	FECHA	21/12/2018
ID. FIRMA	7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT	PÁGINA	48/61

ANEXOS IX: DECLARACIONES A PRESENTAR EN LOS SUPUESTOS DE EMPATE (CLÁUSULA 10.6 DEL PCAP)

DECLARACIÓN RESPONSABLE A PRESENTAR EN LOS SUPUESTOS DE EMPATE.
[EN EL SUPUESTO DE UNIONES TEMPORALES DE EMPRESA CADA INTEGRANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA DECLARACIÓN RESPONSABLE].

RELLENAR EN EL SUPUESTO DE PERSONA JURÍDICA:
D./Dª……..……con Documento Nacional de Identidad nº……..en su condición de……[indicar la representación por la que se actúa-cargo del órgano de administración o apoderamiento] de la empresa……en virtud de……..(hacer mención al documento público que acredita la representación).

RELLENAR EN EL SUPUESTO DE PERSONA FÍSICA:
D./Dª……..……con Documento Nacional de Identidad nº……..actuando en nombre propio

DECLARA BAJO SU PERSONAL RESPONSABILIDAD Y ANTE EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: (CUMPLIMENTESE ÚNICAMENTE LOS APARTADOS RELATIVOS A LAS MEDIDAS CON LAS CUENTE EL LICITADOR)

Que a los efectos de empate en los términos de la cláusula 10.6 de este Pliego, declara que *[selecciónese únicamente lo que proceda]:*

- ☐ En relación con los trabajadores que cuenta en su plantilla *[selecciónese lo que proceda]:*
  - ☐ Tiene un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla, siendo el número global de personas trabajadoras de plantilla de ....., el número particular personas trabajadoras con discapacidad de ..... y el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad de ..... .
  - ☐ Tiene menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, siendo el número global de personas trabajadoras de plantilla de ..... , el número particular de personas trabajadoras con discapacidad de ..... y el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad de .....
- ☐ De acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía, y de conformidad con la Ley 12/2007, de 26 de noviembre para la Promoción de la Igualdad de Género de Andalucía (BOJA de 31 de diciembre), que desarrolla medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, tales como *[señalar según proceda]:*
  - ☐ Marca de Excelencia de Distintivo Empresarial de Igualdad.
  - ☐ Convenio suscrito al Programa Planes de Igualdad de empresas (IGUALEM).
  - ☐ Medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
  - ☐ Elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad en la Empresa.
  - ☐ Representación equilibrada de mujeres y hombres en los grupos y categorías profesionales.
  - ☐ Medidas de acción positiva en el acceso al empleo y en la promoción profesional en los niveles en los que las mujeres estén subrepresentadas.

Código:7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES	FECHA	21/12/2018
ID. FIRMA	7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT	PÁGINA	49/61

- Garantizar la igualdad de retribución por trabajos de igual valor.
- Implantación de medidas adecuadas de prevención y sanción contra la violencia de género, acoso sexual y por razón de sexo.
- Implementación de actuaciones de responsabilidad social en materia de igualdad de oportunidades.

- Se trata de una empresa de inserción de las reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción que cuenta con el reconocimiento expreso de dicha circunstancia.

- *[Esta opción se podrá marcar **únicamente** cuando se trate de la adjudicación de contratos relativos a prestaciones de carácter social o asistencial].* Se trata de una entidad sin ánimo de lucro con personalidad jurídica, y su finalidad o actividad tiene relación directa con el objeto del contrato, según resulta de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales y figura inscrita en el correspondiente registro oficial

- Se trata de una empresa calificada como Sociedades Cooperativas Andaluzas conforme al artículo 116.6 de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

La licitadora se compromete a facilitar los datos que acrediten el cumplimiento de las medidas señaladas en caso de ser requerida a los citados efectos.

Fecha y firma [Nombre y apellidos del firmante] [Indicar cargo del firmante]

Código:7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES	FECHA	21/12/2018
ID. FIRMA	7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT	PÁGINA	50/61

ANEXOS X: DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN (CLÁUSULA 10.7 DEL PCAP)

ANEXO X-A

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LA VIGENCIA DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA CAPACIDAD DE OBRAR. *[EN EL SUPUESTO DE UNIONES TEMPORALES DE EMPRESA CADA INTEGRANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA DECLARACIÓN RESPONSABLE*

RELLENAR Y PRESENTAR ÚNICAMENTE EN EL SUPUESTO DE PERSONA JURÍDICA:

D./Dª……..……con Documento Nacional de Identidad nº……..en su condición de……[indicar la representación por la que se actúa-cargo del órgano de administración o apoderamiento] de la empresa……en virtud de……..(hacer mención al documento público que acredita la representación).

DECLARA BAJO SU PERSONAL RESPONSABILIDAD Y ANTE EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

Que la documentación acreditativa de la capacidad de obrar que se aporta conforme a lo señalado en la cláusula 10.7.2, letra a, apartado 1 (escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda según el tipo de persona jurídica de que se trate), se corresponde con la documentación vigente en el momento de presentación de las ofertas y no han sufrido alteración alguna que afecte a la capacidad de obrar de la empresa a los efectos de su participación en la presente licitación.

Fecha y firma [Nombre y apellidos del firmante] [Indicar cargo del firmante]

Código:7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES	FECHA	21/12/2018
ID. FIRMA	7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT	PÁGINA	51/61

ANEXO X-B

CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR

[Persona física]

Dª./D.
con residencia en
provincia de
calle nº
según Documento Nacional de Identidad nº

DECLARA

Que no está incursa en alguno de los supuestos de la Ley *3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, y Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley.*

(Lugar, fecha y firma de la licitadora persona física)

****

[Persona jurídica]

Dª./D.

con residencia en

provincia de

calle nº

según Documento Nacional de Identidad n.º

en nombre y representación de _____ con NIF _____ y en calidad de _____ (1).

CERTIFICA

Que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa/sociedad/ entidad, persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley.

FIRMA AUTORIZADA (1)

(Lugar, fecha y firma)

(1) La presente certificación solo podrá ser expedida por uno de los siguientes órganos de dirección o representación competente:
- *Administrador/a único/a.*
- *Administradoras/es solidarias/os.*
- *Administradoras/es mancomunadas/os.*
- *Consejo de Administración: firma del/la Secretario/a y Vº Bº de la Presidencia.*

[Deberá acreditar el nombramiento de los firmantes mediante la aportación de documento público debidamente inscrito, mediante copia, original o copia autentica o autenticada conforme a la legislación vigente.]

[La acreditación de las circunstancias señaladas deberá predicarse del momento de finalización del plazo de presentación de proposiciones.]

Código:7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES	FECHA	21/12/2018
ID. FIRMA	7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT	PÁGINA	52/61

ANEXOS X: DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN (CLÁUSULA 10.7 DEL PCAP)

ANEXO X-C

MODELO DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y/O MATERIALES

D.

con residencia en

provincia de

calle nº

según Documento Nacional de Identidad nº

en nombre, propio o de la empresa

que representa, se compromete a adscribir a la ejecución del contrato, como mínimo, los medios personales y/o materiales exigidos en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas.

[En su caso, podrá exigirse especificación de los citados medios]

Lugar, fecha y firma del representante (en caso de persona jurídica) o de la persona física

Código:7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES	FECHA	21/12/2018
ID. FIRMA	7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT	PÁGINA	53/61

ANEXOS X: DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN (CLÁUSULA 10.7 DEL PCAP)

ANEXO X-D

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE NÚMERO DE TRABAJADORES EN PLANTILLA, PROMOCIÓN DE IGUALDAD Y PROTECCIÓN DE MENORES

[EN EL SUPUESTO DE UNIONES TEMPORALES DE EMPRESA CADA INTEGRANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA DECLARACIÓN RESPONSABLE

RELLENAR EN EL SUPUESTO DE PERSONA JURÍDICA:

D./Dª……..……con Documento Nacional de Identidad nº……..en su condición de……[indicar la representación por la que se actúa-cargo del órgano de administración o apoderamiento] de la empresa……en virtud de……..(hacer mención al documento público que acredita la representación).

RELLENAR EN EL SUPUESTO DE PERSONA FÍSICA:

D./Dª……..……con Documento Nacional de Identidad nº……..actuando en nombre propio

DECLARA BAJO SU PERSONAL RESPONSABILIDAD Y ANTE EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO:

1. Que la empresa a la que representa cuenta con un número de personas trabajadoras en plantilla de [……] y que, en caso de que proceda, declara *[indicar según corresponda]:*

Si cuenta con un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla:

- ☐ Cuenta con un *[indicar el porcentaje el cual deberá alcanzar el 2%]* de personas trabajadoras con discapacidad.
- ☐ Ha adoptado las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril. ***[En este caso deberá presentar además mediante original o copia auténtica o autenticada conforme a la legislación vigente, la declaración de excepcionalidad, así como una declaración firmada por el representante de las concretas medidas aplicadas).***

2. En relación con la obligación contenida en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, declara *[indicar según corresponda]:*

- ☐ No se encuentra obligada a la elaboración y aplicación efectiva de un Plan de Igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- ☐ Si se encuentra obligada a la elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad efectiva de mujeres y hombres, y cumple con dichas obligaciones, encontrándose vigente el Plan que se aplica en la empresa a la que representa.*[De conformidad con lo previsto en el citado artículo, se encuentran obligadas: i) las empresas que cuenten con más de 250 trabajadores en plantilla, ii) cuando así se establezca en el convenio colectivo que sea aplicable, y iii) cuando la autoridad laboral hubiera acordado en un procedimiento sancionador la sustitución de las sanciones accesorias por la elaboración y aplicación de dicho plan).* ***[En este caso deberá además acreditarse la elaboración, aplicación y vigencia del Plan de Igualdad, aportando alguno de los medios indicados en la cláusula 10.7.j].***

Código:7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES	FECHA	21/12/2018
ID. FIRMA	7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT	PÁGINA	54/61

3. En relación con los requisitos señalados en el art. 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, declara que, de conformidad con su objeto social o actividad profesional, la actividad que esta entidad/empresa/persona realiza, en virtud de la presente licitación *[indicar según corresponda]:*

   - ☐ Implica contacto habitual con menores respecto del personal laboral, voluntario y/o colaborador a su servicio, y en consecuencia, declara:

     - Que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.3 del Real Decreto 110/2015, de 11 de diciembre de 2015, por el que se regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales se ha solicitado a todas las personas que durante la ejecución del servicio por su actividad tienen contacto habitual con menores, certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales y cumplen con el requisito del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

     - Que, toda la documentación acreditativa del cumplimiento de este requisito del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, estará a disposición del órgano de contratación para cuando le sea requerida.

     - Que, consta entre la documentación el compromiso de las personas, voluntarios o colaboradores de comunicar cualquier cambio que tuviera lugar con posterioridad a la primera certificación negativa.

     - Que, adquiere el compromiso de comunicar el cumplimiento de este requisito respecto de cualquier persona, voluntario o personal colaborador que sea dado de alta en la plantilla de esa entidad, empresa o persona.

   - ☐ No implica contacto habitual con menores respecto del personal laboral, voluntario y/o colaborador a su servicio.

Fecha y firma [Nombre y apellidos del firmante] [Indicar cargo del firmante]

Código:7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES	FECHA	21/12/2018
ID. FIRMA	7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT	PÁGINA	55/61

ANEXOS X: DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN (CLÁUSULA 10.7 DEL PCAP)

ANEXO X-E

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS DATOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE CONSTAN EN EL REGISTRO DE LICITADORES

D./Dª_____, con DNI número_____ _____en nombre propio o en calidad de _____ _____de la empresa/sociedad/entidad _____inscrita en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía con el número_____, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados,

- ☐ solicita la incorporación al presente procedimiento de licitación de los datos obrantes en el Registro de Licitadores y a los efectos oportunos ***[únicamente podrá marcarse esta opción si en el Anexo I se establece la posibilidad de incorporar de oficio el certificado de Inscripción en el Registro de Licitadores].***
- ☐ presenta Certificado de Inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

DECLARA

(Márquese lo que proceda)

- ☐ Que no han experimentado variación los datos y circunstancias que constan en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- ☐ Que han experimentado variación los datos y circunstancias que constan en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía relativos a:_____ _____ _____ _____ _____ _____ _____según se acredita mediante los documentos que se adjuntan a la presente declaración, manteniéndose el resto de los datos inscritos en el registro sin ninguna alteración.

Lugar, fecha y firma del representante (en caso de persona jurídica) o de la persona física.

Código:7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES	FECHA	21/12/2018
ID. FIRMA	7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT	PÁGINA	56/61

ANEXO XI

MODELO DE CARATULA PARA LOS SOBRES A PRESENTAR EN LA LICITACIÓN

SOBRE NÚMERO […]

EXPEDIENTE DE LICITACIÓN AL QUE SE PRESENTA:

OBJETO DEL CONTRATO:

LICITADOR: *[Nombre de la empresa que se presentan a la licitación o empresas que se comprometen a acudir a la licitación en unión temporal de empresas]*.

REPRESENTANTE: *[Nombre de la persona física que representa a la empresa que se presenta a la licitación o de las persona físicas representantes de las empresas que concurren en unión temporal de empresas]*

DOMICILIO SOCIAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y FAX A EFECTOS DE COMUNICACIONES, DE LA LICITADORA:

- Calle/avenida/…: Número Escalera Portal […]
  Código Postal Ciudad Provincia
- Teléfono:
- Fax:

En el supuesto de que la licitación sea por lotes, indicar a qué lotes concurre:

Firma del representante con poder bastante

Código:7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES	FECHA	21/12/2018
ID. FIRMA	7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT	PÁGINA	57/61

ANEXO XII

MODELO DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

En_____, a __ de _____ de 20__

REUNIDOS

[CUMPLIMENTAR EN CASO DE PERSONA JURÍDICA]

De una parte, _____ , en adelante "la persona adjudicataria", con CIF/NIF número _____ y domicilio en _____ , constituida mediante _____ *[indicar en su caso, los datos de la escritura de constitución], [si se tratase de persona jurídica inscrita en registro oficial]* e inscrita en con el número _____ en _____ . Representada por _____ con DNI número _____ en su calidad de _____ , en virtud de la escritura de _____ otorgada ante el Notario _____ , el _____ , con número de su protocolo _____

[CUMPLIMENTAR EN CASO DE PERSONA FÍSICA]

De una parte, _____ , en adelante "la persona adjudicataria", con Documento Nacional de Identidad nº_____ y domicilio en _____, actuando en nombre propio.

De otra parte, _____ en nombre de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con domicilio en Sevilla, C/ Leonardo da Vinci, nº 17 – A, provista de N.I.F. Q-9150009J.

EXPONEN

1. Que en la actualidad ambas partes han firmado un contrato, referido al expediente nº_____ en relación con la contratación de los servicios de consultoría de evaluación.

2. Que, de acuerdo con lo anterior y además como resultado de la ejecución de dicho trabajo, es posible que "la persona adjudicataria" obtenga información confidencial. Dicha información podrá ser escrita o bajo otras formas ya sean tangibles o intangibles (de ahora en adelante la "Información"), siendo voluntad de ambas partes el restringir el uso y divulgación de la Información.

3. Que durante el tiempo de ejecución del contrato, ambas partes deberán intercambiar información de carácter sensible y confidencial.

4. Que las partes desean regular el modo en que deberá ser tratada dicha información confidencial y por consiguiente.

ACUERDAN

Primero.- Que, a los efectos de este Acuerdo, tendrá la consideración de información confidencial toda información susceptible de ser revelada de palabra, por escrito o por cualquier otro medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en el futuro, intercambiada como consecuencia de este Acuerdo, salvo que una de las partes identifique expresamente y por escrito que la información no tiene carácter de confidencial.

Segundo.- Que las partes se comprometen a adoptar las medidas oportunas para asegurar el tratamiento confidencial de dicha información, medidas que no serán menores que las aplicadas por ellas a su propia información confidencial, asumiendo las siguientes obligaciones:

1. Usar la información confidencial solamente para el uso propio al que sea destinada.

2. Permitir el acceso a la información confidencial únicamente a aquellos de sus filiales, representantes y/o personas físicas o jurídicas de "la persona adjudicataria" o, que necesiten la información para el desarrollo de tareas relacionadas con la negociación entre las partes para las que el uso de esta información sea estrictamente necesario.

Código:7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES	FECHA	21/12/2018
ID. FIRMA	7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT	PÁGINA	58/61

3. A este respecto, la parte receptora de la información advertirá a dichas personas físicas o jurídicas de sus obligaciones respecto a la confidencialidad, y responderá por el cumplimiento que las mismas hagan de la mencionada información.

4. Comunicar a la otra parte toda filtración de información de la que tengan o lleguen a tener conocimiento, producida por la vulneración del Acuerdo de confidencialidad o por cualquier otra causa sea o no consecuencia de la propia acción u omisión (se incluye en este apartado la divulgación de la información por las personas que hayan accedido a la misma de acuerdo con lo previsto en el punto 2 de este apartado), bien entendido que esa comunicación no exime a la parte que haya incumplido el presente compromiso de confidencialidad, de responsabilidad. En el supuesto de que se incumpla la obligación de notificación incluida en este apartado dará lugar a cuantas responsabilidades se deriven de dicha omisión en particular.

5. Limitar el uso de la información confidencial intercambiada entre las partes al estrictamente necesario para el cumplimiento del objeto de este Acuerdo, asumiendo la parte receptora de la información confidencial la responsabilidad por todo uso distinto al mismo realizado por ella o por las personas físicas o jurídicas a las que haya permitido el acceso a la información confidencial. El presente acuerdo no supondrá, en ningún caso, la concesión de permiso o derecho expreso o implícito para el uso de patentes, licencias o derechos de autor propiedad de la parte que revele la información.

6. No desvelar ni revelar la información de la otra parte a terceras personas salvo autorización previa y escrita de la parte a la que pertenece la información.

7. Por el término filiales establecido en el presente Acuerdo se entenderán incluidas aquellas entidades directa o indirectamente controladas por cualquiera de las Partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Código de Comercio.

8. “La persona adjudicataria” mantendrá toda la Información obtenida de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en el ámbito del Proyecto por el que se firma este acuerdo de confidencialidad, cualquiera que sea la forma en que la misma haya sido obtenida, como información estrictamente confidencial, y no la divulgará ni cederá a terceros sin el previo consentimiento escrito de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía. Cuando finalice el contrato “la persona adjudicataria” devolverá en formato electrónico la documentación generada para el Proyecto en cuestión, así como cualquier otro tipo de información que “la persona adjudicataria” pueda haber obtenido. “La persona adjudicataria” tampoco mantendrá ni divulgará los medios para obtener información de los Sistemas de Información de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía. Finalizado el Proyecto, “la persona adjudicataria” **NO retendrá una copia para sus archivos ni del informe ni de cualquier información obtenida durante la ejecución del mismo.**

Tercero.- Que, sin perjuicio de las obligaciones impuestas por la normativa nacional y/o asumidas por la parte receptora de la información confidencial, las obligaciones de confidencialidad recogidas en este Acuerdo no serán aplicables a la información respecto de la que la parte receptora pueda demostrar:

1. Que pueda probarse que era del dominio público en el momento de haberle sido revelada.

2. Que, después de haberle sido revelada, fuera publicada o pueda probarse que de otra forma ha pasado a ser de dominio público, sin quebrantamiento de la obligación de confidencialidad por la parte que recibiera dicha información.

3. Que en el momento de haberle sido revelada, la parte que la recibió ya estuviera en posesión de la misma por medios lícitos o tuviera derecho legalmente a acceder a la misma.

4. Que tuviera consentimiento escrito previo de la otra parte para desvelar la información.

Cuarto.- Las partes se comprometen a mantener vigente este acuerdo de confidencialidad desde la fecha de la firma del mismo, comprometiéndose a incluir en el articulado del Acuerdo referente a colaboración en servicios profesionales en entornos informáticos una cláusula de confidencialidad de igual contenido al recogido en este Acuerdo.

Código:7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES	FECHA	21/12/2018
ID. FIRMA	7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT	PÁGINA	59/61

En el caso de que dicho Acuerdo no recogiese la cláusula de confidencialidad a que se refiere el párrafo anterior, el presente Acuerdo de confidencialidad se mantendrá vigente durante el plazo de cinco (5) años.

Quinto.- "La persona adjudicataria" se acogerá a los preceptos legales en materia de protección de datos de carácter personal recogidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Sexto.- Los datos y productos obtenidos como consecuencia de este contrato se considerarán exclusivamente propiedad de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

Séptimo.- La falta o retraso por cualquiera de las partes en el ejercicio de sus derechos contractuales (incluido pero no limitado el derecho a requerir el cumplimiento de cualquier termino u obligación del presente Acuerdo de Confidencialidad) no podrá ser considerado como una renuncia a esos derechos, salvo que la parte en cuestión renuncie por escrito a los mismos. El presente Acuerdo de Confidencialidad contiene la totalidad de los pactos entre las partes con relación a las cuestiones arriba mencionadas.

Ninguna de las partes podrá dar por terminado, modificar ni corregir el presente Acuerdo ni renunciar al mismo de forma verbal, sin un documento firmado por un representante de la otra parte.

No se han otorgado otras representaciones ni garantías, a excepción de las establecidas de forma expresa en el presente documento. Ninguna de las partes podrá ceder ni transferir a terceros el presente Acuerdo de Confidencialidad, sin el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

Octavo.- Las partes reconocen que el incumplimiento o amenaza de incumplimiento del presente Acuerdo de Confidencialidad puede suponer un daño irreparable para la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía y en consecuencia esta podrá adoptar, conjuntamente con otras a las que tenga derecho, medidas cautelares con el fin de impedir cualquier incumplimiento continuado o amenaza de incumplimiento del presente Acuerdo de Confidencialidad.

Noveno.- Las partes, con renuncia expresa de su propio fuero o del que pudiera corresponderles en cuantas cuestiones o litigios se susciten con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento del presente acuerdo, se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Sevilla capital.

En prueba de conformidad con los términos que anteceden, las partes otorgan el presente contrato por duplicado ejemplar y a un solo efecto en la fecha y lugar arriba indicado.

Por: **"La persona adjudicataria"** Por: **Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.**

Firma de la persona física adjudicataria,

o en caso de persona jurídica, firma del

representante legal.

NOTA: La persona adjudicataria del contrato deberá firmar junto con el documento de formalización del contrato un ejemplar del presente modelo de acuerdo de confidencialidad.

Código:7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES	FECHA	21/12/2018
ID. FIRMA	7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT	PÁGINA	60/61

ANEXO XIII

ESPECIFICACIONES PARA EL ABONO A CUENTA POR OPERACIONES PREPARATORIAS

Operaciones preparatorias susceptibles de abonos a cuenta:

Exigencia, en su caso, de un programa de trabajo:

Criterios y forma de valoración de las operaciones preparatorias:

Plan de amortización de los abonos a cuenta:

Código:7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES	FECHA	21/12/2018
ID. FIRMA	7GTMZ828PFIRMAqudKPePiEiCSX/CT	PÁGINA	61/61